



*PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y DEFENSA CONTRA INCENDIOS
FORESTALES EN LA ISLA DE LA PALMA*

ÍNDICE

I. MARCO DE PLANIFICACIÓN	5
1. JUSTIFICACIÓN	5
2. ANTECEDENTES LEGALES	6
3. OBJETIVOS	6
4. ANTECEDENTES DE GESTIÓN	7
5. ÁMBITO TERRITORIAL	8
6. VIGENCIA DEL PLAN	8
II. ANÁLISIS TERRITORIAL	8
1. MEDIO FÍSICO	9
1.2. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN	9
1.3. RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD	9
1.4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	11
1.4.1. POBLACIÓN	11
1.4.2. ESTRUCTURA ECONÓMICA	11
1.5. CAUSALIDAD Y TEMPORALIDAD DE LOS INCENDIOS FORESTALES	19
III. DISPOSITIVO ANUAL	22
1. ÉPOCAS DE PELIGRO	22
1.1. ÉPOCA DE PELIGRO ALTO	23
1.2. ÉPOCA DE PELIGRO MEDIO.....	23
1.3. ÉPOCA DE PELIGRO BAJO	23
2. MEDIOS ORDINARIOS	23
2.3. RETENES DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS.....	24
3. MEDIOS EXTRAORDINARIOS	29
3.3. RESUMEN ANUAL (MEDIOS DEPENDIENTES DEL CABILDO).....	29
IV. ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN	30
V. MEDIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	32
VI. PLAN DE TRABAJOS DE CARÁCTER PREVENTIVO	32
1. OBJETIVOS GENERALES.....	32
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	34
2.1. SELVICULTURA.	34
2.2. INFRAESTRUCTURA VIARIA.....	44
2.3. INFRAESTRUCTURA HÍDRICA. REDES CONTRA INCENDIOS	44
3. PREVISIÓN INICIAL DE TRABAJOS DE CARÁCTER PREVENTIVO AÑO 2024	46

3.1.	CORTAFUEGOS:.....	47
3.2.	ZONAS DE SELVICULTURA PREVENTIVA:.....	47
3.2.1.	ACTUACIONES CON MEDIOS PROPIOS (CABILDO Y EMPRESAS PÚBLICAS).....	47
3.2.2.	ACTUACIONES CON LOS MEDIOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS (EIRIF).....	52
3.2.3.	ACTUACIONES CON MEDIOS DEL ESTADO (BRIF-EPRIF).....	53
VII.	MODALIDADES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	54
VIII.	DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN	56
1.	MEDIOS DE VIGILANCIA.....	56
2.	MEDIOS DE EXTINCIÓN.....	56
IX.	REGULACIÓN DE USOS	58
X.	PROHIBICIONES O LIMITACIONES.....	58
XI.	INTENSIFICACIÓN DEL OPERATIVO DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN	60

I. MARCO DE PLANIFICACIÓN

1. *Justificación*

Los incendios forestales constituyen la principal amenaza para nuestros montes, tanto por las pérdidas anuales de superficie forestal y de los consiguientes valores ambientales, recreativos y productivos que van aparejados, como por los daños que ocasionan de modo inmediato en las personas y bienes.

Representan por tanto un auténtico riesgo desde el punto de vista de Protección Civil, que trasciende al estrictamente ambiental, debido a los valores que han de protegerse: la vida y las seguridad de las personas, las infraestructuras e instalaciones en las que está en juego el interés nacional, los núcleos habitados, el valor económico integral de los sistemas forestales o incluso el patrimonio-histórico artístico.

Las adversas consecuencias de los incendios forestales en los últimos años en territorio español, y en concreto en las Islas Canarias, han desembocado en la necesidad de realizar una gestión integral desde el punto de vista de la protección contra incendios forestales, implicando a la acción pública en todos sus ámbitos y creando la necesidad de consolidar un eficiente sistema de emergencias para la extinción de incendios. Concretamente en el periodo comprendido entre 1993 y 2017 se han producido en la isla de La Palma un total de 410 incendios forestales, los cuales afectaron a una superficie total de 25.498,12 ha, de las cuales 23.070,84 ha se trataba de superficie forestal.

Pero desgraciadamente, estos incendios no sólo han afectado a las masas forestales, cada vez con más frecuencia los incendios de naturaleza forestal llegan a ser un grave riesgo para la seguridad de las personas; sólo durante el año 2007, en las Islas Canarias, según datos de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, más de 13.000 personas debieron ser evacuadas de sus hogares por culpa del fuego, resultando afectadas numerosas viviendas.

Esta tendencia se está incrementando año tras año, por este motivo la Administración ha propuesto medidas de prevención de incendios dirigidas a la protección de las zonas de mayor riesgo.

En este sentido, el método de prevención mas significativo que se ha formulado tanto en la legislación estatal como posteriormente a nivel autonómico, ha sido la creación de **Zonas de Alto Riesgo de Incendios forestales** (en adelante ZARIs), territorios delimitados para los que los organismos públicos competentes en materia de prevención y extinción de Incendios Forestales han de elaborar **Planes de Defensa Contra Incendios Forestales**.

2. Antecedentes legales

Los **antecedentes legales** que establecieron la necesidad de crear y diseñar Planes anuales de prevención y defensa contra Incendios Forestales en los mismos, así como la normativa que designa a los organismos competentes en esta materia, se cita a continuación por orden cronológico:

De acuerdo con el **Decreto 111/2002, de 9 de agosto**, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos, corresponde a los Cabildos Insulares la prevención y lucha contra incendios forestales y la concesión de autorizaciones previstas en la Ley y Reglamento de Incendios.

La **Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes**, modificada mediante la **Ley 10/2006, de 28 de abril**, y también modificada mediante la **Ley 21/2015, de 20 de julio** recoge en su **artículo 43** que la responsabilidad de la organización de la defensa contra incendios forestales corresponde a las administraciones públicas competentes, es por tanto obligación de las Comunidades Autónomas adoptar medidas conducentes a la prevención, detección y extinción de los incendios forestales cualquiera que sea la titularidad del monte.

En el **artículo 44** de esta misma ley, se pone de manifiesto que la prevención de incendios se llevará a cabo entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas que organizarán programas específicos de prevención de incendios forestales basados en investigaciones sobre su causalidad, y, en particular, sobre las motivaciones que puedan ocasionar intencionalidad en su origen. Para esta planificación se tendrá en cuenta la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales y los planes específicos que de ella se deriven.

Por su parte, el **Real Decreto Ley15/2022**, de 1 de agosto, **por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales**, incluye en su artículo uno modificación del artículo 48 de la Ley de Montes, estableciendo los contenidos de los planes de prevención y defensa ante el riesgo de incendios forestales.

3. Objetivos

En cuanto a los objetivos generales del presente Plan, conforme dispone el artículo 48 de la Ley de Montes, se considerarán los siguientes:

- Análisis territorial de la problemática socioeconómica.
- Diseño general del dispositivo y épocas de mayor riesgo de incendios forestales.

- Puntos estratégicos de gestión y áreas de actuación singularizada.
- Medios técnicos y profesionales.
- Trabajos de carácter preventivo.
- Modalidades de ejecución de los trabajos.
- Medios de vigilancia y extinción necesarios
- Regulación de los usos.
- Prohibiciones o limitaciones a la circulación de vehículos a motor por pistas forestales.
- Las condiciones generales, tanto climatológicas como de cualquier otro tipo, que justifiquen la intensificación de los operativos y de los medios de vigilancia y extinción.
- Infraestructuras de prevención y extinción de incendios.

4. Antecedentes de gestión

En relación a los Antecedentes de Gestión, a nivel autonómico es necesario citar el **Plan Forestal de Canarias**, ahora en revisión, aprobado por Acuerdo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la sesión del día 25 de mayo de 1999 (B.O.C. nº 117 de 31 de agosto). El cual pretende impulsar cuantas acciones sean precisas para la consecución de un marco jurídico de aplicación a todos los montes o terrenos forestales del archipiélago canario.

Desde el punto de vista concreto de los incendios forestales, destaca el **Plan de Autoprotección de los Montes de La Palma** realizado en el año 1.999, el cual contiene un análisis del riesgo, de la vulnerabilidad y de la gravedad en lo referente a los incendios forestales, así como una zonificación del territorio en función de su prioridad de defensa. Por otro lado este Plan define y cuantifica las acciones de prevención que se habían de llevar a cabo en la isla de La Palma en un periodo de 3 años, así como establece el presupuesto necesario para la realización de las mismas. Está programada la actualización de este Plan de Autoproteccion.

Por otra parte, el **Plan de actuaciones prioritarias para la prevención y lucha contra incendios forestales en la isla de La Palma**, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el 17 de febrero de 2017, donde se pone de manifiesto las graves consecuencias de los incendios forestales ya no solo debido a los efectos del fuego, sino también a la desaparición del suelo debido a los fenómenos erosivos.

Por último, los Planes de defensa de las Zonas de Alto Riesgo de Incendios Forestales de la Isla de La Palma, declarados en virtud de la redacción anterior del artículo 48, se encuentra elaborados desde el año 2019 y ahora mismo en proceso de revisión debido a los últimos incendios forestales ocurridos en la isla y la erupción volcánica que ha afectado a la misma en el año 2021.

5. *Ámbito territorial*

El presente plan de prevención y extinción afectará al todo el territorio insular distribuido en 4 comarcas y en especial a las Zonas de Alto Riesgo de Incendio Forestal (ZARIs), siendo complementario a los planes de defensa de estos.



6. *Vigencia del Plan*

El vigente plan tendrá carácter anual realizándose revisiones periódicas anuales durante el último cuatrimestre del año.

II. Análisis Territorial.

La lucha contra incendios forestales es una de las temáticas que más preocupa, en especial en países donde predomina el clima mediterráneo. Según el Programa de Las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la tendencia a nivel mundial es que de aquí a 2030 aumentará un 14% el número de Grandes Incendios Forestales (GIF), y si no hay un cambio, en 2050 se llegará a un 30% más.

Y, es una realidad que los incendios están evolucionando hacia la generación de una mayor cantidad de GIF, convirtiéndose en el principal gestor de las masas forestales en gran parte de nuestro país, y especialmente en Canarias. El aumento de combustible que se ha producido, es el resultado del abandono de los aprovechamientos forestales, la ganadería extensiva y de la actividad agrícola en el archipiélago.

Es una realidad que las zonas rurales de España tienden al despoblamiento, lo que encuentra sus causas en el abandono de las actividades como la agricultura, la ganadería y el sector forestal. Los datos aportados por el “Informe Anual de Indicadores: Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente 2018” son claros, entre el año 2000 y 2018, España ha perdido un total de 856.641 personas en el medio rural, siendo el periodo de 2008-2018 donde mayor

población se perdió en municipios rurales. El censo rural supone casi la mitad de la población total de Canarias, con un 45% de los 2.127.685 habitantes (años 2018).

1. Medio físico

1.2. Situación geográfica y extensión

Los **términos municipales** que incluyen dentro de sus límites zonas forestales son los siguientes:

Término municipal	Superficie (ha)	% sobre el total ZARIs
Barlovento	1.476,52	6,94
Breña alta	0,54	0,00
El Paso	6.191,16	29,08
Garafía	5.279,18	24,80
Puntagorda	699,99	3,29
Puntallana	549,64	2,58
San Andrés y Sauces	1.273,18	5,98
Santa Cruz de la Palma	3.3565,85	16,75
Tijarafe	2.254,25	10,59
Breña Alta	4,73	0,06
Breña Baja	165,04	2,08
Fuencaliente	1.796,41	22,69
El Paso	3.252,77	41,09
Villa de Mazo	2.698,11	34,08
Total	7.917,05	100

Superficie ocupada por los términos municipales dentro de la ZARIs

1.3. Régimen de la propiedad

Según la información proporcionada por el **3^{er} Inventario Forestal Nacional (IFN-3)**, el Régimen de Propiedad existente en zonas declaradas de alto riesgo es el que se muestra en la siguiente tabla:

Régimen de propiedad	Superficie (ha)
Montes públicos del Estado y de las Comunidades Autónomas catalogados de U.P. no consorciados ni conveniados	194,49
Montes públicos de entidades locales catalogados de U.P. consorciados ó conveniados	3.514,89
Montes públicos de entidades locales catalogados de U.P. no consorciados ni conveniados	6.414,87
Montes privados de particulares no consorciados ni conveniados ó terrenos privados	11.166,06
TOTAL	21.290,30
Régimen de propiedad	Superficie (ha)
Montes públicos de entidades locales catalogados de U.P. no consorciados ni conveniados	3.714,46
Montes públicos de entidades locales no catalogados de U.P. consorciados ó conveniados	163,21
Montes privados de particulares no consorciados ni conveniados ó terrenos privados	4.039,38
Total	7.917,06

Superficie por régimen de propiedad dentro de la ZARIs

Como se puede observar, **aproximadamente la mitad de la superficie incluida en esta zona es de propiedad privada**, mientras que cerca de una tercera parte se trata de montes públicos propiedad de entidades locales catalogados como de U.P. pero no conveniados ni consorciados, lo que se deberá tener cuenta a la hora de planificar actuaciones.

Concretamente, según la información proporcionada por el Cabildo de La Palma, los montes de utilidad pública existentes en el Grupo de ZARIs Norte son los siguientes:

MUP	Superficie total(ha)	Superficie de ZARI	% incluido en ZARI respecto al total del monte
Nº 26 "Pinar"	2503,86	2503,86	100,00
Nº 27 "Ferrer, Laderas y Manchas"	3128,43	1351,80	43,21
Nº 28 "Pinar de las Ánimas y Juanianes"	697,97	697,97	100,00
Nº 29 "Pinar"	1513,74	1355,61	89,55
Nº 36 "Pinar"	1477,87	1477,87	100,00
Nº 39 "Pinar"	344,84	304,52	88,31
Nº 40 "Pinar"	657,48	2037,01	309,82

Nº 55 "El Canal"	518,71	194,49	37,49
Nº 25 "Pinar de los Faros"	977,16	977,16	100,00
Nº 27 "Ferrer, Laderas y Manchas"	3128,43	1776,64	56,79
Nº 38 Los Calderos, Malpaís y Manteca.	905,85	901,48	99,52
Total	15854,34	13578,41	102,24

Para un mejor conocimiento del régimen de propiedad existente y de los montes de Utilidad Pública declarados en la misma, se muestra en los Anexos un **Mapa de MUP y propiedad**.

1.4. Aspectos socioeconómicos

1.4.1. Población

La **población** de estos municipios según la última revisión del padrón municipal a 1-1-2023. (Datos INE) se muestra en la siguiente tabla:

Población por sexos Términos Municipales			
	Hombres	Mujeres	Total
Barlovento	983	961	1944
El Paso	3971	3996	7967
Garafía	993	923	1916
Puntagorda	1176	1144	2320
Puntallana	1297	1308	2605
San Andrés y Sauces	2106	2113	4219
Tijarafe	1334	1306	2640
Santa Cruz de la Palma	7379	8062	15441
Breña Alta	3560	3745	7305
Breña Baja	3023	2940	5963
Fuencaliente de la Palma	927	914	1841
Villa de Mazo	2215	2435	4950
Tazacorte	2353	2222	4575
Los Llanos de Aridane	9780	10409	20189
Isla de La Palma	41397	42478	83875
% Respecto al total de la Isla	49,4 %	50,6 %	100 %

1.4.2. Estructura económica

El principal motor económico de la isla es el sector agrícola, destacando la producción de vinos y de plátanos, la industria está poco desarrollada, siendo el turismo aún no masificado la mejor opción de futuro para complementar la economía de una población eminentemente agraria. A continuación se describirán con detalle cada uno de los distintos sectores que configuran la economía en el ámbito del Plan.

Comenzado por el **sector primario**, concretamente por la **agricultura**, es destacable la superficie que se dedica a los cultivos en la zona. Los principales cultivos son los de **frutales**, fundamentalmente cultivos de almendro en Tijarafe, Puntagorda y Garafía, muchos de ellos situados dentro de los límites del Plan. Otros cultivos que se producen en la zona son los de **cereales, leguminosas y pastizales**, especialmente en los municipios de **Puntagorda y Barlovento**. Todos estos cultivos se encuentran casi siempre asociados a asentamientos humanos.

Es destacable la superficie que se dedica en la zona al cultivo de la **viña**, fundamentalmente en los municipios de Fuencaliente, El Paso y Villa de Mazo, Tijarafe, Puntagorda y Garafía. Estos cultivos se encuentran situados en la zona limítrofe del Plan, casi siempre asociados a asentamientos.

Otros cultivos que se producen en la zona son los de **cereales, leguminosas y pastizales** en El Paso, Breña Alta, Breña Baja, y Villa de Mazo. Por otro lado, el cultivo de la **platanera** queda limitado a las zonas más bajas con mayor influencia marina de los municipios Fuencaliente, Villa de Mazo, Barlovento y Tijarafe en zonas situadas al nivel del mar, lejos por tanto de la zona objeto de estudio de este Plan.

En cuanto a las **formas de cultivo** existentes en la zona, son destacables la **agricultura intensiva** de las plataneras y la **agricultura tradicional de medianías** y la **agricultura tradicional de medianías**. Los cultivos de medianías son explotaciones destinadas al mercado interno, mayoritariamente de secano; es también la agricultura que ha mantenido el peso de la cultura tradicional de los agricultores con una baja capitalización, con un alto aporte de trabajo humano en un sistema de explotación directo.

Pese a lo anterior, la mayor parte de la zona objeto del Plan, y su área de influencia tiene una calidad agrológica limitada debido a las fuertes pendientes existentes que impiden la agricultura y a la existencia de suelos improductivos producidos por erupciones recientes.

En lo que respecta a los **recursos ganaderos**, éstos presentan una importancia destacable en los municipios de Garafía y en El Paso.

En el **norte**, las principales explotaciones existentes son las de ganado caprino, seguidas de las explotaciones de ganado vacuno, que ha mostrado un importante incremento durante los últimos años y, en menor medida, porcino. También existen explotaciones apícolas en el municipio de Garafía y en el de Tijarafe.

Como dato anecdótico, es necesario mencionar la existencia de una explotación de avestruces en el barrio garafeño de La Mata.

Las principales **áreas de pastoreo incluidas** dentro del área objeto del Plan se localizan fundamentalmente en el municipio de El Paso, ZARIs de Laderas del Bejenado y Barranco de Las Angustias, y en el municipio de Garafía, Barrios de La Mata y Llano negro.

Otras zonas de pastoreo existentes en estos municipios se localizan junto a la línea de costa adentrándose hacia el interior siguiendo los numerosos barrancos existentes.

En cuanto a las **instalaciones ganaderas del norte**, el municipio de Garafía cuenta con un recinto ferial, Las Canales, Barlovento con dos instalaciones de alta capacidad, una dedicada al porcino y otra de tipo aviar. El municipio de El Paso por su parte cuenta con un recinto ferial situado junto al límite sur de la ZARI de Laderas del Bejenado y un polígono agroganadero, contando además con una explotación de alta capacidad de vacuno.

En el **sur**, presentan una importancia destacable en los municipios de Villa de Mazo, Breña Alta, Breña Baja y en menor medida en El Paso.

Las principales explotaciones existentes son las de ganado vacuno, que ha mostrado un importante incremento durante los últimos años, seguidas de las explotaciones de ganado caprino y, en menor medida, porcino.

Las principales **áreas de pastoreo incluidas** dentro del área objeto del Plan son tres. La Primera se localiza en el límite entre los términos de Fuencaliente y El Paso, concretamente en el paraje de “Los Sables”, extendiéndose hasta el Llano de las Latas por el este y la Caldera del Búcaro por el sur.

La segunda zona de pastoreo se sitúa en el municipio de Villa de Mazo, concretamente en la zona incluida dentro de las ZARIs de Montes de Luna y Pinar de Tiguerorte y Malpaís de arriba, extendiéndose hasta la dorsal de Cumbre Vieja, ya en la ZARI del mismo nombre.

La tercera zona, de extensión mucho menor que las anteriores se concentran en las Casas de Tacande, junto al Barrio de El Paraíso, municipio de El Paso.

En lo que respecta a las **instalaciones ganaderas del sur**, existen en el municipio de Villa de Mazo instalaciones de alta capacidad dedicadas a la explotación tanto aviar, como vacuna, porcina o caprina, existiendo incluso un recinto ferial en la zona de San Isidro. El municipio de El Paso por su parte cuenta con un recinto ferial y un polígono agroganadero, contando además con una explotación intensiva de vacuno en Las Moraditas junto al extremo norte del grupo de ZARIs.

Es especialmente necesario detenerse para analizar la superficie del territorio que se corresponde a **cultivos abandonados** debido a la importancia de los mismos en la evolución de los incendios forestales ya que la falta de explotación de este tipo de terrenos suele configurar modelos de combustible de gran aptitud para propagar el fuego. Para localización y análisis de dicha zona se ha utilizado el **Mapa de Cultivos** realizado en el año 2002 por GRAFCAN.

Municipios	Tipo de cultivo	Superficie en ZARIs
Barlovento	Huerta Abandonada	1,37
	Huerta en no Cultivo	0,95
	Total Barlovento	2,32
El Paso	Almendro Abandonado	15,17
	Huerta Abandonada	231,57
	Huerta en no Cultivo	1,42
	Total El Paso	248,15
Garafía	Almendro Abandonado	72,85
	Huerta Abandonada	901,59
	Huerta en no Cultivo	34,39
	Total Garafía	1.008,83
Puntagorda	Huerta Abandonada	2,19
	Total Puntagorda	2,19
Santa Cruz de la Palma	Almendro Cuidado al borde huerta abandonada	0,20
	Huerta Abandonada	184,83
	Huerta en no Cultivo	10,04
	Total Santa Cruz de la Palma	195,07
Tijarafe	Almendro Abandonado	59,62
	Almendro Cuidado al borde huerta abandonada	15,71
	Huerta Abandonada	271,31
	Huerta en no Cultivo	11,98
	Total Tijarafe	358,61
Fuencaliente	Huerta abandonada	178,59
	Total Fuencaliente	178,59
Villa de Mazo	Huerta abandonada	206,19
	Huerta en no Cultivo	1,01
	Total Villa de Mazo	207,20

Con respecto al **aprovechamiento cinegético** de las 1285 licencias de caza expedidas en el año 2020 en la isla de la Palma, 818 corresponden a Clase A, 467 a la Clase B. También hay 537 licencias de Caza mayor. (Fuente ISTAC 2020)

En cuanto al **aprovechamiento apícola**, este recurso está presente en zonas próximas al Parque Natural de Las Nieves. Así, en la zona de Mirca existen unas 20 colmenas y en Las Nieves se contabilizan unas 100 colmenas. En las zonas bajas de los municipios de Puntallana y San Andrés y Sauces, se encuentran también algunas, ubicadas en el cauce del barranco de San Juan, cuya incidencia comercial no es importante.

En cuanto al **sector secundario**, la industria está muy poco desarrollada en esta zona, destacando tan sólo los aerogeneradores situados al norte del municipio de Garafía.

Al contrario de la agricultura, las manufacturas y la industria tienen una presencia escasa en La Palma. En la isla existen algunos establecimientos que transforman los productos

de la tierra en productos de consumo o en obras de arte. También, gracias al turismo, la industria de la construcción tiene una presencia cada vez mayor en la isla. Sólo existe una fábrica, la fábrica de puros de El Paso, con 300 trabajadores, que produce grandes cantidades de cigarrillos. El mercado principal es el alemán. También existen pequeños talleres de bordados y de sedas.

Cabe mencionar que hay una conducción que alimenta la Central Hidroeléctrica del Salto del Mulato, propiedad de UNELCO y ubicada junto a la margen derecha del cauce del barranco del Agua, en el término municipal de San Andrés y Sauces. La electricidad generada por esta Central procede del salto de agua que se origina a partir del depósito de almacenamiento situado en la Casa del Canal, sobre el borde del escarpe del propio barranco (fuera de los límites del espacio natural), donde se recoge parte del agua procedente de los manantiales de Marcos, Cordero y del Caldero de Marcos.

Por último, respecto al **sector terciario**, destaca la industria turística, aunque con una oferta de 7.500 camas, en La Palma no se puede hablar de turismo de masas. Existen pocos hoteles grandes, puesto que normalmente los turistas alquilan apartamentos o casas. Los alemanes conforman el 80% de los visitantes de la isla. En la zona de Los Llanos de Aridane y El Paso existe una importante colonia de residentes alemanes que han escogido la isla como su lugar de residencia permanente.

Desde mediados de los años 1990 visitan la isla numerosos turistas cada año, de los cuales la mayoría proceden de Alemania. Los turistas se concentran en Los Cancajos (municipio de Breña Baja) y Puerto Naos (municipio de Llanos de Aridane), estando la zona objeto de este Plan menos explotada desde el punto de vista turístico.

De todos modos el Parque Nacional de Caldera del Taburiente, según datos del Organismo de Parques Nacionales, recibió en 2007 un total de 389.024 visitantes lo que indica el gran interés que suscita dicho espacio para los numerosos turistas extranjeros que visitan la isla.

En cuanto al comercio, las exportaciones principales de La Palma son las de productos agrícolas. Pese a ello, la balanza de importaciones y exportaciones sigue siendo negativa en la isla, es decir, se importa más de lo que se exporta. Entre los productos exportados se encuentra el plátano, naranjas, limones y productos agropecuarios. Las importaciones principales, generalmente de España, son el petróleo, productos de consumo y productos mecánicos y eléctricos.

En cuanto a los principales indicadores económicos de la población se muestran a continuación los resultados más significativos obtenidos por la *Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2022 (EICV-HC 2022)*. Instituto Canario de Estadística (ISTAC):

Los primeros datos a analizar son los **indicadores de empleo**, los valores de dichos indicadores para las cuatro comarcas en que el ISTAC dividió la isla de La Palma se muestran a continuación:

INDICADORES DE EMPLEO			
Zona	TASA ACTIVIDAD*	TASA EMPLEO**	TASA PARO***
CANARIAS	59,14 %	50,53%	14,55%
La Palma	54,99 %	45,92 %	16,50 %
*:Tasa de actividad = Activos / Población total de 16 y más años*100			
**:Tasa de empleo=Ocupados / Población total de 16 y más años *100			
***:Tasa de paro = Parados / Población de 16 y más años activa*100			

Se puede observar que la **tasa de paro** es del **16,50%**, 2 puntos por encima de la tasa de paro de las Islas para ese año.

A continuación se analizan el **número de personas en relación con su actividad**, los datos que proporciona el ISTAC 2022 son los siguientes:

PERSONAS SEGÚN LA RELACION CON LA ACTIVIDAD (+16 AÑOS)							
Zona	Ocupado/a	Parado/a	Percibiendo una pensión	Labores del hogar	Estudiante mayor 16 años	Otra situación	TOTAL
CANARIAS	972.883	165.679	298.008	145.256	151.386	191.971	1.925.186
	50,53 %	8,61 %	15,48 %	7,55 %	7,86 %	9,97 %	100%
La Palma	34.173	6.753	14.479	4.842	5.482	8.692	74.420
	45,92 %	9,07 %	19,46 %	6,51 %	7,37 %	11,68 %	100 %

Como se puede observar el **número de ocupados alcanza el 45,92 %**, 5 puntos porcentuales por debajo del porcentaje autonómico, mientras el porcentaje de personas que reciben una pensión alcanza el 19,46 % de la población total, el porcentaje de jubilados más alto de toda la isla, 4 puntos porcentuales por encima del porcentaje autonómico.

En lo que respecta a la **situación profesional** el ISTAC 2022 ofrece los siguientes datos:

SITUACIÓN PROFESIONAL					
Zona	Asalariado del sector privado	Asalariado del sector público	Empresario, empleador o miembro de cooperativa	Otra situación profesional	TOTAL
CANARIAS	199.449	640.296	125.250	7.888	972.883

	50,5 %	65,51 %	12,87 %	0,81 %	100%
La Palma	11.804	17.664	4.065	640	34.173
	34,54 %	51,69 %	11,90 %	1,87 %	100%

En cuanto al **tipo de ocupación** el ISTAC 2022 ofrece los siguientes datos para Canarias y la **isla de La Palma** (Población de 16 y más años ocupada según ocupaciones y nivel de estudios. Canarias. 2022)

Canarias		
Total	972.883	100,00
Directores, gerentes y profesionales científicos e intelectuales	153.755	15,80
Técnicos; profesionales de apoyo	89.499	9,20
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	91.291	9,38
Trabajadores de los servicios de restauración	97.584	10,03
Trabajadores del comercio	120.311	12,37
Trabajadores de los servicios personales, protección y seguridad	89.548	9,20
Trabajadores cualificados en la agricultura, ganadería, industria y construcción	145.889	15,00
Ocupaciones elementales	176.601	18,15
Ocupaciones militares	8.405	0,86

La Palma (Grandes comarcas)		
Total	34.173	100,00
Directores, gerentes y profesionales científicos e intelectuales	5.294	15,49
Técnicos; profesionales de apoyo	2.198	6,43
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	2.492	7,29
Trabajadores de los servicios de restauración	3.816	11,17
Trabajadores del comercio	2.435	7,13
Trabajadores de los servicios personales, protección y seguridad	2.045	5,98
Trabajadores cualificados en la agricultura, ganadería, industria y construcción	6.844	20,03
Ocupaciones elementales	8.856	25,92
Ocupaciones militares		

En lo que respecta al tipo de ocupación destacan el **20% de ocupaciones elementales** y un 20,03 % de trabajadores cualificados en el sector de la agricultura y ganadería, 2 y 5 puntos por encima del porcentaje autonómico repectivamente.

En cuanto a la rama de actividad el ISTAC 2022 nos ofrece los siguientes datos para Canarias y la isla de La Palma (Población de 16 y más años ocupada según **ramas de actividad**. Grandes comarcas de Canarias. 2022)

Canarias		
Total	972.883	100,00
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	30.002	3,08
Industria y construcción	97.815	10,05
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicleta	149.708	15,39
Transporte y almacenamiento	77.764	7,99
Hostelería	183.725	18,88
Actividades administrativas y servicios auxiliares	42.551	4,37
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	71.606	7,36
Educación	50.343	5,17
Actividades sanitarias y de servicios sociales	116.048	11,93
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	69.506	7,14
Otro	83.815	8,62

La Palma		
Total	34.173	100,00
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.904	11,42
Industria y construcción	2.674	7,83
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicleta	4.450	13,02
Transporte y almacenamiento	2.925	8,56
Hostelería	4.373	12,80
Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.461	4,28
Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	4.001	11,71
Educación	2.987	8,74
Actividades sanitarias y de servicios sociales	4.270	12,50
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1.198	3,51
Otro	1.929	5,64

Es destacable que la construcción y el comercio ocupan entre ambas actividades al 30% de las personas empleadas en la isla, destaca además el porcentaje de personas dedicadas a la agricultura, ganadería, pesca, caza o silvicultura, un 11%, 6 puntos por encima del porcentaje autonómico.

Respecto a los **indicadores de ingreso**, el ISTAC 2022 facilita los siguientes datos:

INDICADORES DE INGRESO. Isla de La Palma				
Zona	INGRESO DISPONIBLE EN EL HOGAR	INGRESO DISPONIBLE PER CÁPITA	INGRESO EQUIVALENTE (mediana)	INGRESO MEDIO POR TRABAJO
CANARIAS	2.321,38 €	890,97 €	1.133,33 €	1.392,74 €
La Palma	2.038,34 €	785,21 €	1.047,10 €	1.349,53 €

Se puede observar que en la comarca Noroeste y el Valle de Aridane los ingresos disponibles por hogar son los más bajos de toda la isla, inferiores en 100 € al resto de la isla y en 400 € respecto a la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, la **población bajo el umbral de la pobreza** según el ISTAC es superior 25 %, valor muy elevado si lo comparamos con el autonómico, un 20,54 %.

INDICADORES DE POBREZA. Isla de La Palma				
Zona	BAJO EL UMBRAL DE LA POBREZA RELATIVA			
	Nº hogares	% hogares	Nº personas	% personas
CANARIAS	179.530	21,17 %	453.709	20,54 %
La Palma	7.747	23,88 %	21.477	25,50 %

Para un mejor conocimiento de la estructura socioeconómica existente en la zona, se muestra en los Anexos un **Mapa de estructura socioeconómica** en el cual se reflejan tanto los asentamientos definidos como las principales actividades económicas de la zona.

Finalmente, relacionando la situación socioeconómica con los incendios forestales es necesario destacar los siguientes puntos:

- Población dispersa en pequeños núcleos.
- Viviendas unifamiliares.
- Población eminentemente rural.
- Abandono de la agricultura tradicional.
- Incremento de la actividad ganadera.

Estos aspectos son muy importantes a la hora de comprender las causas, evolución y consecuencias de los incendios forestales en la zona.

La configuración socioeconómica actual de los municipios incluidos en el Plan favorece la aparición de incendios causados por negligencias inespecíficas (masas forestales cercanas a zonas habitadas) o negligencias derivadas de la actividad agrícola (una parte importante de la población se dedica a la agricultura), incendios, por otro lado, de difícil control (acumulación de vegetación inflamable en cultivos abandonados) situados en zonas habitadas (necesidad de evacuaciones, daños a personas y bienes)

1.5. Causalidad y temporalidad de los incendios forestales

El conocimiento de las causas de los incendios es la base fundamental sobre la que se deben asentar las medidas a adoptar en materia de prevención

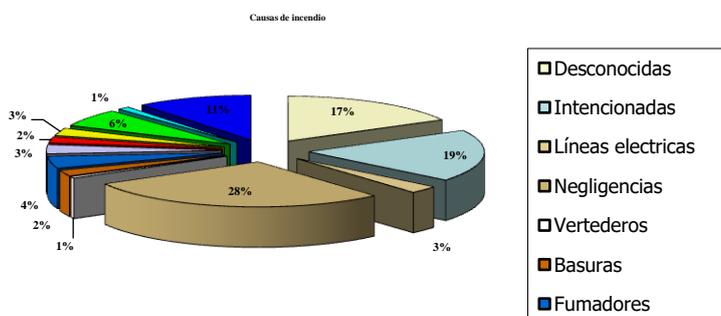
El abandono de los aprovechamientos y usos tradicionales forestales (recolección de leñas, horquetas, pinocha, etc.), así como el abandono de la actividad agrícola en las zonas de interfaz agrícola-forestal, además del abandono de la ganadería extensiva controlada (actividad importante en la prevención de incendios), han favorecido la generación de una matorralización del medio forestal, dando lugar al aumento del combustible disponible en zonas de alto riesgo de incendios. Por otro lado, la cercanía de los núcleos urbanos a las zonas forestales, creando zonas de interfaz urbano-forestal y los cambios de usos y actividades en el monte, favorecen el desarrollo de zonas de esparcimiento y disfrute más propias del sector servicios, aumentando el riesgo de incendios accidentales o por negligencias.

Causalidad

En relación a las causas que generan incendios en el monte, aquellas que provienen de origen natural son anecdóticos comparadas con las producidas por causas antrópicas por negligencia o accidentales.

Como se puede observar en los datos que se muestran a continuación, existe un amplio número de incendios debido a negligencias o causas accidentales, aunque son los incendios producidos por causas desconocidas los que representan un mayor porcentaje.

Aunque este problema ha existido siempre, a las causas tradicionales de los incendios (prácticas agrícolas y ganaderas de quemas de rastrojos y pastos, fenómenos naturales, etc.) se han ido añadiendo otras derivadas de las nuevas formas de vida de la sociedad actual entre las que cabe destacar, por su incidencia, las expresadas en el gráfico siguiente:



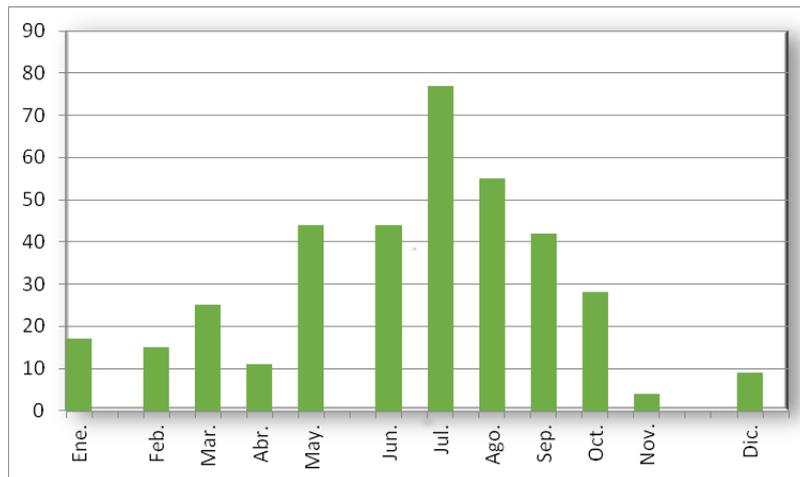
Distribución mensual

DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE LOS SINIESTROS POR CAUSAS

CAUSA	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Rayo	2	1	1	0	0	0	0	1	1	4	0	0	10
Quema agrícola (s.e.)	3	4	8	2	5	3	6	5	2	4	2	1	45
Quemas de rastrojos	3	0	3	1	1	3	0	0	0	0	1	1	13
Quema agrícola (restos poda)	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	1	4
Quema de restos agrícolas (viñas, etc)	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Otras quemas ganaderas (sin especificar)	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Quema de matorral	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

Otras quemas en trabajos forestales (conocidas)	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Quemas de eliminación de restos forestales	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Otros tipos de hogueras (conocidas)	1	0	5	0	1	6	3	1	0	0	0	0	17
Fumadores	1	3	0	2	2	2	11	8	3	1	1	0	34
Otros incendios por quema de basuras (conocidas)	0	0	0	0	0	4	1	1	2	0	0	0	8
Quema puntual de basura	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
Escape de vertedero	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2
Otras quemas de limpieza (sin especificar)	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	5
Limpieza de vegetación próxima a edificaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Otras causas no intencionales (sin determinar)	0	0	0	0	19	0	2	1	0	1	0	0	23
Fuegos artificiales (petardos, cohetes, etc.)	0	0	0	1	0	0	1	2	0	0	0	0	4
Globos aerostáticos	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	7
Gamberradas, juegos de niños (quema de pelusa de chopo, etc)	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2
Incendios en infraestructuras (edificios, naves, mobiliario urbano, etc)	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Otras causas por líneas eléctricas (sin especificar)	1	0	0	0	0	1	3	3	7	0	0	0	15
Rotura de tendido eléctrico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Mot. y Maq. (s.e.)	0	1	1	0	2	1	9	1	1	6	0	0	22
Escapes de vehículos (ligeros y pesados)	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Accidentes de vehículos (incendios fortuitos, accidentes de tráfico, etc.)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Escape de otras quemas controladas (conocidas)	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Otras causas no intencionales (conocidas)	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	3
Neglig. y causas accidentales	12	11	18	6	38	23	39	28	19	17	4	4	219
Intencionado	0	0	3	0	1	9	9	8	13	3	0	0	46
Desconocida	3	3	3	5	5	12	29	17	9	4	0	5	95
Reproducido	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
TOTALES	17	15	25	11	44	44	77	55	42	28	4	9	371

Distribución mensual de los siniestros por causa. La Palma. Periodo desde 01/01/2000 hasta 31/12/2018

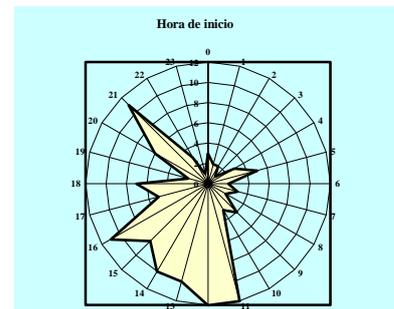


Distribución horaria

Por horas, los incendios forestales, debido a que el 90% de los incendios producidos en mayor o menor medida, han tenido origen en horas diurnas, cuando la actividad humana es mayor, se pueden considerar riesgos no naturales.

III. Dispositivo anual

La estructura operativa del sistema para la prevención y extinción de incendios forestales se define como una organización dimensionada de acuerdo con el ecosistema forestal a proteger y las épocas de peligro de Incendio; sobre la base de una formación específica y cualificada del personal, con una estructura jerarquizada de mando y dotada de medios materiales específicos tanto para la prevención como para la extinción.



1. Épocas de peligro

La climatología tiene una gran influencia en la capacidad de propagación de los incendios forestales. La Comunidad Autónoma de Canarias ha dividido el año en tres épocas de peligro distintas, aunque son modificables en virtud de circunstancias meteorológicas sobrevenidas. En este sentido, debido a las especiales características climáticas y de vegetación de la isla, en el presente plan se amplía la duración de las épocas de peligro medio y alto de la siguiente forma:

1.1. Época de Peligro Alto

Se considera época de peligro alto aquella en la que, por circunstancias meteorológicas, medioambientales y de otro tipo se estime que el índice de probabilidades de incendio forestal es muy elevado. Está comprendida entre el **16 de junio al 15 de octubre**.

En época de peligro alto, los operativos de incendios forestales de La Palma se mantendrán desplegados y permanecerán siempre en alerta, en lo que será definido como *Servicio Extraordinario*. Se aplicarán las medidas limitativas y prohibitivas establecidas en las correspondientes Órdenes Departamentales en las materias de Prevención de Incendios Forestales y Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales.

1.2. Época de Peligro Medio

Se considera época de peligro medio aquella en la que, por circunstancias meteorológicas, medioambientales y de otro tipo se estime que el índice de probabilidades de incendio forestal es alto o moderado.

Transcurre en los períodos de tiempo comprendidos entre el **1 de mayo y el 15 de junio**, y entre el **16 de octubre y el 15 de noviembre**.

En época de peligro medio, los operativos de incendios forestales de La Palma se mantendrán desplegados y en alerta, dentro del llamado *Servicio Ordinario*. No se aplicarán las medidas limitativas y prohibitivas establecidas en las correspondientes Órdenes Departamentales en las materias de Prevención de Incendios Forestales, y Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales, salvo variación de las situaciones de activación del INFOCA.

1.3. Época de Peligro Bajo

Se considera época de peligro bajo aquella en la que, por circunstancias meteorológicas, medioambientales y de otro tipo se estime que el índice de probabilidades de incendio forestal es bajo. Está comprendida entre el **16 de noviembre al 30 de abril**. Se adoptarán las medidas y precauciones precisas ante este tipo de incidentes, dentro del llamado *Servicio Ordinario*.

2. Medios ordinarios

Se consideran *medios ordinarios*, aquellos que tengan la isla de La Palma como zona de actuación preferente.

El conjunto de medios ordinarios de extinción, pertenecientes a las distintas administraciones, pueden actuar en incendios forestales sobrevenidos en la isla de La Palma en Nivel 1 o inferior siempre dentro del marco del INFOPAL y cuando así se solicite por parte de la Dirección del mismo y de acuerdo con sus protocolos de actuación.

La relación de medios ordinarios intervinientes pertenecen a alguna de las administraciones, o grupos siguientes:

Procedencia	Periodo
Cabildo La Palma. Servicio de Medio Ambiente y Emergencias	Anual
Ministerio de Medio Ambiente BRIF BLP	En época de Peligro alto En época de peligro medio y bajo
Gobierno de Canarias EIRIF Parque Nacional	Anual En época de Peligro Alto
Ayuntamientos de otras islas	En caso de emergencia
Empresas Públicas	De marzo a diciembre
Empresas privadas	En caso de emergencia
Agrupaciones y asociaciones de Voluntarios	En caso de emergencia

2.3. Retenes del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias

El Servicio de Medio Ambiente y Emergencias, es la Unidad de Prevención y Extinción del Cabildo de La Palma, con competencias en materia de dirección y coordinación de todas las actuaciones del Plan y la Gestión de la defensa contra Incendios Forestales.

A estos efectos se dispone de medios propios englobados en el Grupo de Prevención y Extinción:

- Personal perteneciente al Servicio de Medio Ambiente con carácter permanente
- Personal de refuerzo, contratado básicamente durante la campaña de verano, para la realización de tareas de prevención y lucha contra incendios forestales.

El grupo de prevención y extinción actuará conforme a los procedimientos y técnicas establecidas para detener el avance del incendio, controlarlo y extinguirlo bajo el mando directo la Dirección de extinción o en su caso, el Jefe de Operaciones. Así mismo realizará labores preventivas en ausencia de emergencias.

Se establece como operativo mínimo insular el siguiente durante todo el año:

Comarcas				
6.1	6.2	6.3	6.4	Total
Retenes (1 capataz, 2 motoseristas, dos operarios-conductores y 2 operarios)				

2	3	4	2	11
Autobombas				
1	3	4	1	9
Nodrizas				
1	1	1		3
Vehículos de intervención rápida				
2	3	3	1	9
Gobierno de Canarias				
EIRIF				
Ministerio de Medio Ambiente				
BRIF				
Parques Nacionales				
3 vehículos (Autobomba, Nodriza, Vehículo de intervención rápida)				

Se establece como operativo de refuerzo insular (Empresa pública) el siguiente del 15 de junio al 15 de octubre. No obstante, debido a las condiciones meteorológicas existentes y la escasez de lluvias, se establece un turno de conductores de Autobomba desde el 1 de abril.

Agentes de Medio Ambiente

Los Agentes de Medio Ambiente del Cabildo Insular de La Palma, funcionarios adscritos al Servicio de Medio Ambiente y Emergencias, se adscriben al Plan como Mandos Intermedios, así como integrantes de la Brigada de Investigación de Incendios Forestales (BIIF).

Apoyan en sus territorios comarcales realizando funciones de prevención de incendios y vigilando el cumplimiento de la normativa vigente.

En operaciones de incendios forestales también podrán asignarse a labores de la Sección de Operaciones, Seguridad o Logística.

Por su capacidad y conocimiento del terreno, frente a la necesidad de estructurar y jerarquizar los Grandes Incendios Forestales (GIF) para facilitar su gestión y mejorar la respuesta del operativo, los Agentes de Medio Ambiente ejercerán sus labores como *Jefes de Sector* o de *Unidad*, con los medios adscritos que marque el Plan de extinción.

Parque Nacional de la Caldera de Taburiente

Los medios humanos de este Organismo participan en el Plan, aunque actuarán preferentemente en el territorio del Parque Nacional. Antes del inicio de cada campaña, la Administración del Parque Nacional de la Caldera de Taburiente deberá comunicar al Órgano competente del Cabildo (Área de Medio Ambiente) la relación actualizada de sus medios destinados al presente Plan, así como su sistema de activación, para su incorporación al Plan Operativo Anual (Anexos).

Bomberos Voluntarios de La Palma

El Cabildo Insular de La Palma puede establecer, Convenios o acuerdos con las asociaciones y/o agrupaciones de bomberos voluntarios, por el que éstos se responsabilizan del Servicio de incendios urbanos y salvamento.

Prestan sus servicios como complemento al Operativo de Medio Ambiente, si bien su experiencia y versatilidad les hace muy importantes, sobre todo en los fuegos de interfaz urbano-forestal, cada vez mayores en número por las circunstancias de abandono de la superficie de cultivos de la isla. Serán activados por el CECOPIN o el CECOES conforme a los protocolos, convenios o acuerdos existentes.

La formación de un cuerpo profesional de Bomberos, implicaría su integración del mismo modo en el presente Plan.

Grupos locales de pronto auxilio

Para colaborar en la prevención y la lucha contra los incendios, los ayuntamientos, muy especialmente aquellos cuyo término municipal se halle incluido total o parcialmente en zona de peligro, promoverán los Grupos Locales de Pronto Auxilio.

Estos grupos estarán integrados por personas que, reuniendo condiciones de aptitud física, equipamiento, formación y adiestramiento que garanticen su protección personal y eficacia, deseen participar de forma voluntaria y altruista en las tareas de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Asociaciones de voluntariado

Las Agrupaciones de voluntarios suponen un número importante de personas dispuestas a colaborar en los diferentes Grupos de Acción, en función de la formación recibida, así como de los medios y recursos disponibles por cada agrupación.

La incorporación de voluntarios a los distintos Grupos de Acción deberá ser conocida y autorizada por los correspondientes responsables de tales grupos, que les asignarán las tareas a desempeñar, y en última instancia, por la propia Dirección Técnica o de Extinción.

Personal de las Administraciones locales

El Alcalde designará al Responsable Municipal y al Coordinador Municipal, así como garantizará la necesaria coordinación entre la Administración Municipal y la Dirección de Extinción. La movilización de personal voluntario y maquinaria se producirá a través del Coordinador Municipal según las necesidades que establezca la Dirección de extinción.

El Responsable Municipal del Puesto de Mando Avanzado estará en comunicación directa con el Coordinador Municipal, y en coordinación con la Dirección de extinción.

El Coordinador Municipal centralizará la recepción de peticiones y necesidades que le sean solicitadas por el Jefe de Logística o el Responsable Municipal desde el Puesto de Mando Avanzado y velará por el rápido y eficaz suministro de los recursos y medios municipales solicitados. Su ubicación será en las dependencias municipales que se consideren oportunas.

Otros medios establecidos en la Isla

Gobierno de Canarias

Son los medios asignados por el Gobierno de Canarias al INFOCA, cuya cobertura afecte a la isla de La Palma:

Grupo de Emergencias y Seguridad G.E.S., del Gobierno de Canarias destinado a La Palma.

Con los medios y recursos de la Dirección General de Seguridad y Emergencias (medio aéreo y el personal adscrito al mismo), que se encuentra operativo durante todo el año (tripulación del helicóptero y rescatadores).

Equipos de Intervención y Refuerzo en Incendios Forestales (EIRIF)

El Servicio de equipos de intervención y refuerzo en incendios forestales, está formada por 42 personas (5 Técnicos, 4 Capataces, 4 Conductores de Vehículo Especial, 12 motoserristas, 16 operarios especialistas, 1 Preparador físico).

Estarán coordinados por 3 técnicos en turnos de trabajo que abarcan las tres islas menores

Vehículos:

- 5 vehículos pick up 4x4 transporte personal y herramienta
- 2 vehículos pick up 4x4 con Kit de impulsión 450 litros y bomba alta presión
- 1 camiones autobomba de 3900 litros de agua, y bomba para alta y baja presión
- 1 astilladora de 750 kg remolcables y con capacidad para 15 cm máx de diámetro
- 1 astilladora de 3500 kg remolcable con capacidad para 30 cm máx de diámetro
- 1 Robot desbrozador de orugas por Radiocontrol con capacidad para 15 cm máx de diámetro (restos ya cortados o vegetación en pie) Desbrozador/Triturador.

El funcionamiento de estos equipos tiene una duración de 12 meses, realizando labores preventivas del 15 de octubre al 15 de junio.

Su actuación atenderá a lo establecido en las "*Normas generales de intervención de los medios del gobierno de canarias contra incendios forestales*".

Medios del Parque Nacional de Caldera de Taburiente que cuenta con:

Medios permanentes:

- 1 Técnico
- 4 Agentes de Medio Ambiente
- 1 conductor de Vehículos especiales

Refuerzo en campaña de incendios

- 4 Retenes (con 7 personas cada uno)
- 9 conductores de autobomba

El Parque Nacional cuenta con los siguientes medios materiales:

Modelo	Tipo	Unidades
UNIMOG	AUTOBOMBA	1
AXOR	NODRIZA	1
VAMTAC	VEHÍCULO LIGERO	1

Medios ordinarios de la Administración General del Estado

A los efectos de este Plan se consideran medios ordinarios de la Administración General del Estado, aquellos medios desplegados en el territorio insular que actúan dentro de su zona de actuación preferente:

Medios del Ministerio del Gobierno Central competente en materia de Medio Ambiente que constituyen la **Brigada de Refuerzo en Incendios Forestales** de Puntagorda (BRIF de La Palma), y los pilotos y mecánicos de los helicópteros, tanto en tareas de vigilancia (prevención), como de coordinación y extinción.

Las BRIF se componen de los siguientes medios humanos:

3 Técnicos BRIF

3 Brigadas dobles (7+1) y (7+1) con 3 corretornos

En cuanto a medios aéreos de apoyo a las BRIF, el MITECO cuenta con 2 helicópteros operativos del 15 de junio al 14 de octubre con Base BRIF en Puntagorda y operativos del orto al ocaso.

Su funcionamiento tiene una duración de 4 meses del 15 de junio al 15 de octubre, pasando el operativo a la realización de **Brigadas de Labores Preventivas** (BLP) el resto del año.

Su actuación atenderá a lo establecido en los protocolos de intervención de los medios contra incendios forestales del Ministerio de Transición Ecológica.

Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, destinados en la isla y actuando dentro del grupo de Seguridad en los términos establecidos en la Legislación vigente.

3. Medios extraordinarios

Se consideran medios ordinarios, aquellos que provengan de otras administraciones externas a la isla de La Palma, o que, aun teniendo medios asignados a la isla, aporten un número extra de medios diferentes a los habituales.

El conjunto de medios de extinción, pertenecientes a las distintas administraciones, pueden actuar en incendios forestales sobrevenidos en la isla de La Palma en Nivel 2 siempre dentro del marco del INFOCA y cuando así se solicite por parte de la Dirección del mismo.

La relación de medios extraordinarios intervinientes pertenecen a alguna de las administraciones, o grupos siguientes:

Procedencia	Periodo
Ministerio de Defensa	En emergencias Nivel 2
Ministerio de Medio Ambiente Otras BRIF	En emergencias Nivel 2
Cabildo Tenerife	En caso de necesidad
Cabildo Gran Canaria	
Cabildo El Hierro	
Cabildo La Gomera	
Otros Cabildos Insulares	
Ayuntamientos de otras islas	

3.3. Resumen anual (Medios dependientes del Cabildo)

Personal de Coordinación y Formación continua (1/04 al 19/11)- 4 personas.

- **Personal de precampaña= 78 personas + 4 personal de coordinación**

- 01/04/2024 al 15/06/2024

- 18 Conductores

- 5 conductores, 3 de noche en turnos de 12 horas y 2 de día en turnos de 7 horas.

- 01/05/2024 al 15/06/2024

- 12 brigadas: 60 personas

- (6 brigadas diarias de lunes a domingo con jornadas de 7 horas; no obstante se puede modificar el número de horas diario y si se realizan de día o/y noche)

- Del 1/4/2024 al 30/4/2024 (de Viernes a Domingo)

- Localización de:

- Un técnico
 - Dos Agentes (uno por cada lado de la isla)
 - Un reten por comarca

- **Personal de campaña 16/06/24 al 15/10/2024**

- Retenes del Cabildo insular en turnos de 12:30 a 21:30 todos los días
- Personal de refuerzo: 7 brigadas diarias (3 de día de 08:00 a 20:00 h y 4 de noche de 20:00 a 08:00 h. en turnos de 12 horas)
- Vigilantes de torres de El Time y Las Tricias en jornada nocturna de 12 horas.
- Conductores: 8 conductores en 24 horas, en turnos de 12 horas.

Guardias:

- Un técnico
- Un Agente por comarca (cuatro)

•

• **Personal de postcampaña (igual que la precampaña a partir del 1/06/24)**

- 5 conductores en 24 h en jornadas de 10 horas.
- Brigadas: 01/06/2024 al 15/06/2024- 12 brigadas: 60 personas
- (el total de horas se obtiene del cuadrante de 6 brigadas diarias de lunes a domingo con jornadas de 7 horas; no obstante se puede modificar el número de horas diario y si se realizan de día o/y noche.

(incluye vehículos y maquinaria, epis y prevención, herramientas y preparador físico a tiempo parcial.)

IV. Zonas estratégicas de gestión

Las zonas Estratégicas de Gestión, son entendidas como aquellas zonas del territorio donde el comportamiento del fuego se ve modificado, siendo zonas clave para la creación de infraestructuras que permitan a los sistemas de extinción disponer de oportunidades de trabajo.

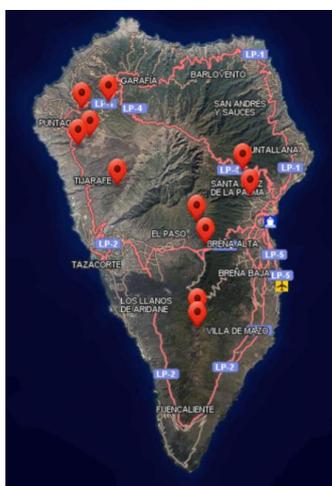
Por su importancia, su mantenimiento debe ser anual, haciendo especial incidencia en los puntos críticos estratégicos que históricamente han sido puntos de escape de incendios forestales.

Dentro de las zonas estratégicas de gestión se incluyen los cortafuegos y áreas de defensa y dentro de estas lo siguientes puntos críticos

Puntos críticos	Superficie (ha)
Barranco de las Mejeras	2,00
Barranco de Briestas	7,70
Era del Novanillo	7,50
Dorsal de Cumbre Vieja	33 ,00
Barranco del Riachuelo	lineal

Actuación	Situación	Municipio	Superficie	Justificación	Tratamiento
Dorsal de cumbre vieja Montaña de los Charcos	222.538 3.165.998	El Paso		Paso de incendios Este-Oeste	Desbroce de matorral clareo y poda en altura
Dorsal Cumbre Vieja Cerros de la viuda Duraznero-Hoyo Negro	222.505 3.164.683	El Paso		Paso de incendios Este Oeste	
Cruz llano-Piedras del Time	214.665 3.178.838	Tijarafe	5 Has.	Línea de control desde la pista forestal a cumbre, para evitar	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.

				propagación a la zona de Las Cabezadas.	
Llano de la Pelota	211.944 3.183.640	Tijarafe	2,5 Has.	Línea de control subirla a la pista forestal, aprovechando zonas de viñedo.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.
Bco. Las Barandas	210.744 3.182.789	Tijarafe	3 Has.	Línea de control subirla a la pista forestal, aprovechando zonas de viñedo.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.
Mejeras/Briestas/Espigueros y Bco. Jerónimos	213.733 3.187.150	Garafía	10 Has.	Línea de control LP-1, varios puntos, para que el incendio no progrese a cumbre.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.
Lomo las Carballas	211.131 3.186.439	Garafía	400 m ²	Línea de control sobre LP-1 para evitar corte de carretera por desprendimientos y propagación al Fayal.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.
Pino la Virgen- Riachuelo	222.447 3.175.241	El Paso	1 Ha.	Línea de control a pie de risco para evitar progresión hacia el valle de El Riachuelo y Bejenado.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral, franja de unos 5 m. De anchura
Camino del medio	223.302 3.172.981	El Paso	3000 m ²	Línea de control para incendios que comiencen en la pista de Taganana o Lomo Guaguó.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral, franja de unos 5 m. De anchura
Lomo de marta	226.963 3.180.330	S/c de la Palma	1,5 Has.	Línea de control para evitar propagación hacia Pino del Rayo-Llano de Las Vacas.	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.
Quintero/Las Nieves/Mendoño	227.713 3.177.784	S/c de la Palma	5 Has.	Línea de control en los lomos sobre S/C de la Palma. Cinturón de seguridad de separación con las viviendas	Poda en altura, eliminación de pinotes y matorral.



V. Medios técnicos y profesionales

La Unidad de prevención y extinción de incendios está compuesta de manera permanente por:

- Dirección y organización técnica:

Con los medios técnicos existentes (4) y previstos a cubrir a primeros de 2025 (3), se completará la siguiente estructura, que permitirá una organización territorial y/o funcional del trabajo para una mejor gestión, control y seguimiento de las competencias del Servicio en materia de extinción y prevención de incendios.

- CECOPIN:

Centro de coordinación operativa insular dotado de un sistema integrado de comunicaciones y gestión de emergencias y manejado por 8 gestores y un coordinador.

- Equipo de investigación de causas:

Dotado con el personal Técnico y/o Agentes de Medio Ambiente con la capacitación adecuada para estos cometidos. En la actualidad existen 3 técnicos y 5 Agentes capacitados para la realización de estos cometidos. La existencia de vacantes no permitirá su dedicación exclusiva a tal cometido.

- Unidad de Medios, mecanización y materiales:

11 retenes de prevención y extinción y 11 conductores de vehículos Autobomba

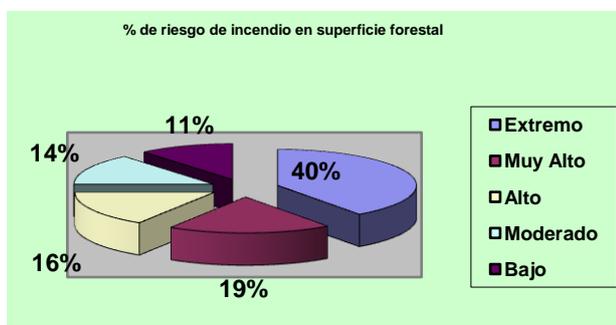
- Unidad de Agentes de Medio Ambiente:

Integrado por los miembros del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente destinados a la Isla de La Palma: Cabildo Insular (12) y Parque Nacional de la Caldera de Taburiente (4).

VI. Plan de trabajos de carácter preventivo.

1. Objetivos generales

El clima está íntimamente relacionado con los episodios de grandes incendios forestales, siendo frecuentes las olas de calor por invasión de aire sahariano, sin



embargo, existen otros aspectos que influyen también negativamente en los resultados y sobre los que sí es posible actuar. Estos son, principalmente: Vegetación, tanto arbórea como arbustiva, compuesta por especies muy inflamables y formando masas con una estructura muy vulnerable al fuego, las infraestructuras y los medios de extinción.

Dentro de este Plan, se establecen una serie de objetivos genéricos, que pretenden obtener una serie de medidas preventivas a nivel selvícola, de infraestructura viaria e hídrica, con el fin de disminuir los efectos adversos de los fuegos en los sistemas forestales, infraestructuras y poblaciones colindantes o inmersas en estos sistemas.

Debido a la dificultad orográfica de la isla, aconseja, que el mejor modo de detener un fuego, es la preparación del territorio para recibirlo mediante medidas preventivas, la rápida detección y la eficaz actuación y extinción. En el presente plan, se pretende maximizar el nivel de prevención para minimizar la necesidad de extinción.

Medidas preventivas

Tratamientos selvícolas preventivos, tanto en montes públicos como particulares, encaminados a reducir la acumulación de combustible vegetal en las zonas más peligrosas: desbroces, claras, clareos, podas y eliminación de residuos

Diseñar e instalar una central de operaciones en las que se coordinen las comunicaciones y los medios de todas las Administraciones públicas para la detección y la extinción.

Diseñar e instalar una red de alerta y predicción, basada en estaciones meteorológicas automáticas, utilizando métodos informáticos para predecir el comportamiento del fuego y optimizar el empleo de los medios de extinción.

Concienciación de la población en general sobre la trascendencia de los incendios forestales mediante campañas educativas e informativas.

Influir en el comportamiento de la población en general, mediante acciones educativas, para que no utilicen el fuego cuando visitan el monte.

Influir en el comportamiento de la población rural para que no realice quemas agrícolas o de pastos sin las precauciones necesarias, fomentando su realización controlada y colectiva.

Apoyo e información a los agricultores y ganaderos para la realización de las quemas de rastrojos en días señalados y con dirección técnica y protección adecuada aportados por la Administración. Todo ello dentro del espíritu de conciliación entre los distintos intereses.

Completar y perfeccionar la infraestructura de comunicaciones (repetidores de frecuencia, radioteléfonos, etc.), de forma que permita un grado de cobertura total y asegure una respuesta inmediata ante cualquier incendio.

Completar la red de infraestructuras para la defensa del monte: acondicionar los caminos forestales, dotar de puntos de agua, redes contra incendios y torres de vigilancia suficientes y mantenimiento de cortafuegos.

Medidas de extinción

Están orientadas fundamentalmente a poder iniciar el ataque al fuego lo antes posible y hacerlo con los medios humanos y materiales más idóneos. Cabe destacar:

La coordinación de los distintos órganos competentes mediante centrales de operaciones y dirección unificada.

Estructurar y dotar un sistema de cuadrillas-retén compuestas por personal experto en trabajos forestales y especialmente entrenado y equipado con material de protección individual y de trabajo normalizado para combatir los incendios durante la época de peligro.

Ampliar y perfeccionar los medios contra incendios: renovación del parque de vehículos contra incendios. Dotación y renovación de los medios materiales para la lucha contra los incendios de forma segura y eficaz.

2. Objetivos específicos

Los tres factores necesarios para la combustión en un sistema forestal son combustible, topografía y meteorología. Por ello, el modo de actuación directa consiste en el manejo y ordenación de los combustibles forestales, mientras que la indirecta, en facilitar el acceso a zonas topográficas difíciles y prever un sistema eficaz de depósitos y redes contra incendios para su uso durante la extinción.

El objetivo del Plan de Prevención y Extinción es determinar las actuaciones prioritarias y necesarias en la isla, a tener en cuenta durante el año, que contrarresten estos problemas ofreciendo soluciones a los siguientes niveles:

- Selvícola
- Infraestructura viaria
- Infraestructura hídrica
- Redes contra incendios

2.1. Selvicultura.

La selvicultura preventiva es la principal herramienta para proteger las masas forestales del fuego. Engloba el conjunto de actuaciones encaminadas a ordenar el combustible,

modificando la estructura de la vegetación existente de forma que se reduzca su capacidad de propagación del fuego, por transformación a modelos de menor peligrosidad, y por tanto de mayor resistencia a la propagación.

Los tratamientos selvícolas tienen por finalidad la ejecución de actuaciones de mejora del medio natural, incluida la prevención y extinción de incendios forestales. Con los trabajos planificados se pretenden alcanzar unos objetivos de naturaleza multifuncional conjugando la protección y conservación de suelos y el mantenimiento y mejora de la biodiversidad en sentido amplio con la reducción del riesgo de incendios.

Las formas de actuación que permiten cumplir con el objetivo de la silvicultura preventiva son muy diversas: establecimiento de discontinuidades lineales que fraccionan el territorio, actuaciones perimetrales a las masas o edificaciones objeto de protección, actuaciones superficiales con diferentes técnicas de eliminación del combustible, o diversificando la vegetación de manera que la alternancia de especies produzca un efecto diferencial en la combustibilidad e inflamabilidad.

Criterios generales:

Los trabajos pretenden su adaptación a lo establecido en el *Plan Forestal de Canarias*, tanto de los cortafuegos existentes como de las fajas auxiliares a borde de pista, con las adaptaciones que la orografía y la estructura de los combustibles aconsejen.

Consistente en la ordenación del combustible para dificultar la aparición de un incendio y si éste se produce, para dificultar su expansión y propagación y así minimizar daños.

Dificultar la aparición de un fuego mediante el manejo de la vegetación actual para reducir su volumen y disminuir su inflamabilidad y combustibilidad.

Facilitar las labores de extinción, mediante la apertura de las masas forestales, rompiendo la continuidad del combustible, tanto vertical como horizontal, en las llamadas áreas cortafuegos, así como favorecer la eliminación de residuos vegetales y la limpieza de los montes. Fragmentar la masa, teniendo en cuenta, cómo se procederá a la extinción, en el caso de producirse un incendio.

Evitar que el fuego pase a una masa forestal determinada o a bienes valiosos; también, establecer unas zonas de peligro en las que se ha de poner especial atención a la hora de producirse un incendio, como áreas recreativas, campamentos, etc.



Contribuir al uso integrado del monte, compatibilizando las labores preventivas con otros usos compatibles (por ejemplo, como ocurre en Fuencaliente todavía, la recogida de

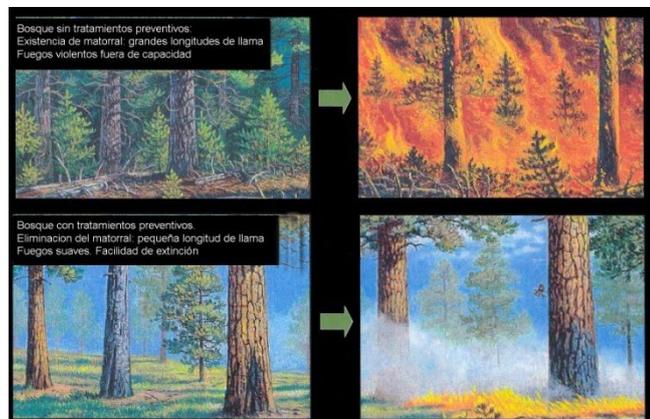
la pinocha favorece la limpieza del monte y evita riesgos de incendios).

Contribuir a la mejora paisajística y a los usos recreativos del monte, evitando los impactos en el paisaje.

El modelo de combustible forestal mas peligroso de cara a incendios forestales es el de matorral, autentico motor de los incendios forestales. La longitud de llama producida, en la mayoría de los casos está fuera de capacidad de extinción de las brigadas forestales.

Este matorral produce además continuidad vertical de combustible y paso del fuego a copas, convirtiendo el incendio en incontrolable. Este tipo de fuego generalmente no se produce en caso de que la superficie se encuentre libre de matorrales o pinares de repoblación, por lo que su limpieza es esencial para la defensa de viviendas.

Por otro lado el mantenimiento de una cierta cobertura arbórea produce el sombreado del suelo, evitando la aparición de matorrales altamente combustibles como el codeso, el amagante o la jara. Se realizará apeo de los pies de repoblación, poda y clareo para disminuir la densidad hasta conseguir un modelo 8 ó 9.



Como medidas preventivas se realizarán las siguientes, que a su vez dan cumplimiento al DECRETO 146/2001, de 9 de julio, por el que se regula la prevención y extinción de incendios forestales.

Eliminación de matorral y combustible seco en fajas auxiliares de pistas y cortafuegos.

En este sentido se debe evitar la aparición de cualquier tipo de matorral en las cercanías de la faja auxiliar.

Poda del pinar en altura, de manera que en los 2/3 inferiores de su altura no existan ramas ni acículas que puedan transmitir el fuego a la copa.

Eliminación de los pies menores del pinar (pinar en estado de repoblado o monte bravo). Generalmente esto corresponde a los pies menores de 20 cm. de diámetro normal.

Clareo del pinar, de forma que no se produzca tangencia de copas, estableciéndose como regla general un espaciamiento entre pies de unos 5 metros. Es importante mantener el sombreado de la superficie para evitar la aparición de matorrales que producirían una altura de llama de varios metros frente a los pocos centímetros de un fuego que afecte únicamente a la pinocha.

Se realizarán clareos, desbroces, saca y astillado de residuos, así como la formación de fajinadas para la prevención de los fenómenos erosivos.

Criterios específicos

Pinares

Se procurará la rotura de la continuidad vertical y horizontal en el arbolado y en el matorral pirófito. Pies unitarios y aislados sin contacto vertical ni horizontal. Poda hasta cuatro metros. Desbroce selectivo favoreciendo vegetación higrófila por invasión o repoblación. Fomento de estructura en arbolillo de las especies que lo permitan. Recogida de pinocha sólo en vía principal, dirigiendo la recogida del resto de la pinocha como aprovechamiento tradicional.

En formaciones arboladas de pinar genuino se realizará un desbroce, de forma que se elimine el matorral existente y se acompañará de clareo o clara hasta romper la continuidad horizontal del combustible.

En formaciones arboladas de pinar húmedo se realizará un desbroce, de forma que se elimine el matorral existente y se acompañará de clareo o clara hasta romper la continuidad horizontal del combustible.

Las cepas de planifolias se promoverá la conversión a monte alto mediante resalveo, respetando el de 3 a 5 brotes por cepa.

Los pinares de repoblación que se encuentren dentro de su área potencial se gestionarán con el doble objetivo de consolidación de la masa y asegurar su persistencia, mediante la dosificación de la competencia intraespecífica y el estímulo de sus crecimientos. Para el tratamiento de los pinares de repoblación se proponen las siguientes medidas de actuación según edad:

15-20 años: Clareo fuerte reduciendo su densidad en función de Las condiciones concretas de cada masa.

30-40 años Selección de 200-400 árboles de porvenir por hectárea y extracción de 1-2 codominantes. Respeto de árboles dominados en función de su grado de presencia.

40-100 años: Posibles claras sucesivas intermedias para eliminar Competencia a los árboles de porvenir y garantizar al menos 2/5 -1/3 de altura de copa viva en toda la masa.

100 años: Extracción de los restantes pies dejando sólo los árboles de porvenir. Gestión en función al grado de regeneración.

Como regla general a tener en cuenta, las medidas selvícolas que se apliquen no excederán, en una misma intervención, de un tercio sobre el área basimétrica de la masa.

Monteverde

Las tareas preventivas en el monte verde se concentrarán sobre aquellas masas a borde de pista o carretera, con abundancia de especies pirófitas como el brezo o el codeso, dirigiendo los tratamientos a reducir la presencia o biomasa de estas especies a favor de las especies higrófilas.

La actuación sobre dicho espacio se basa en la ordenación gradual del combustible mediante el tratamiento de las especies pirófitas. Desbroce selectivo de heliófilas y fomento de la vegetación higrófila. Eliminación de codeso y repoblación con especies higrófilas si el codeso fuera muy abundante. Clareo fuerte de brezos en función de la cobertura vegetal de especies planifolias y resalveo de selección de brotes, dejando 3-4 varas por cepa. Poda de las especies leñosas significativas.

En formaciones arboladas de monte verde en monte alto o castañar se procederá a la realización de una clara eliminando fundamentalmente el brezo acompañada de una poda en altura de la masa remanente.

Se realizará el desbroce del matorral.

En *formaciones de matorral de brezal o fayal-brezal* se realizará un resalveo de conversión a monte alto que consistirá en la eliminación de un 50% de los pies de cada una de las cepas, favoreciendo a las especies planifolias frente al brezo. Se realizará un desbroce completo de las especies de matorral.

En caso de que la densidad resultante, especialmente de brezo, sea aun muy fuerte se procederá a romper la continuidad horizontal del combustible eliminando por completo las cepas necesarias.

Una vez alcanzada la densidad deseada se procederá a una poda hasta la mitad de la altura de los pies de la masa remanente.

Formaciones de matorral

Las áreas densas de matorral o herbazal, normalmente monoespecíficas, situadas a borde de pista o carretera y cuya ignición permita la proliferación del incendio, se tratarán mediante fajas auxiliares de anchuras variables entre 3 y 7 metros.

En todo caso se respetará la vegetación higrófila que pueda aparecer, fomentando su regeneración o introduciendo especies de bajo grado de combustión cuando la estación lo permita.

Como medida para incrementar los rendimientos el desbroce se ejecutará por roza al aire.

En el caso de matorrales suprasilvicos de alta combustibilidad se realizarán de áreas cortafuego en zonas estratégicas con anchura máxima de 20 metros, según el siguiente modelo de referencia:

0-10 metros = 1ª Fase del Area Cortafuegos

Eliminación del matorral los 5 primeros metros y rotura de la continuidad horizontal del matorral mediante desbroce selectivo. Aislamiento de las especies combustibles. No se hace necesaria la poda del matorral

10-20 metros = 2ª Fase del Area Cortafuegos

Adehesamiento del matorral combustible. Desbroce selectivo y aislamiento por grupo de individuos. No se hace necesaria la poda del matorral.

Fajas Auxiliares en Pistas y Carreteras

Consiste en aprovechar la ruptura de continuidad que suponen las infraestructuras lineales, principalmente pistas forestales y carreteras, reduciendo la carga del combustible a ambos lados de las mismas.

La reducción de la carga de combustible es brusca entre la zona de no intervención y el inicio de la faja y una vez en el interior de la faja, la carga de combustible, y por tanto la estructura de la vegetación suele ser uniforme. La carga de combustible debe ser suficientemente reducida como para permitir un ataque directo desde la pista o carretera o el inicio de un contrafuego o quema de ensanche en condiciones de seguridad para los trabajadores.

Con la creación de fajas auxiliares en pistas y carreteras se pretenden conseguir los siguientes objetivos.

Fragmentar del territorio en caso de incendio forestal.

Reducir las posibilidades de ignición en zonas aledañas a pistas y carreteras.

Posibilitar el ataque directo al reducir la carga de combustible.

Incrementar la eficiencia y seguridad de los contrafuegos.

El modelo de combustible objetivo es un Modelo 9 con baja densidad de arbolado, lo que implica normalmente que para evitar el desarrollo de matorral o regenerado del arbolado requiere intervenciones continuas.

En la medida de lo posible y de acuerdo a la vegetación potencial es preferible la dominancia de especies planifolias.

Esta actuación se llevará a cabo en la superficie definida cuando se encuentre poblada por masas de los modelos de combustible 4, 5, 6, 7 y 9.

Con carácter general, se seguirán las siguientes normas:

1. Se respetarán los pies de especies planifolias existentes que serán podados hasta 5 metros o hasta la mitad de la altura del árbol si éste no supera los 10 metros.
2. Se establece un mínimo de 10 metros a cada lado, tal y como establece el Plan Forestal de Canarias, procurando alcanzar los 25 metros de carreteras y pistas forestales principales, manteniendo los 10 metros en pistas secundarias, alcanzándose 55 y 25 metros de anchura total de la infraestructura respectivamente.
3. Una vez alcanzada la densidad deseada se procederá a una poda hasta la mitad de la altura de los pies de la masa remanente.
4. En caso de terreno en pendiente se ampliará la anchura de la faja por la parte inferior y se reducirá por la superior.
5. En caso de que se encuentren pies de especies planifolias, deberán respetarse, así como pies de pino en los modelos de matorral con objeto de dar mayor estabilidad de futuro a la faja al promover la presencia de arbolado en baja densidad que reduzca la presencia de matorral.
6. En ningún caso se superará como altura de poda la mitad de la altura de los pies de manera que se reduzca en la medida de lo posible el rebrote del pie podado.

En carreteras y pistas principales, se considerará como actuación complementaria, en los combustibles más peligrosos, la realización de una faja de seguridad de 5 metros a cada lado del extremo de la infraestructura viaria dónde se realizará la eliminación total del matorral y regenerado de arbolado.

La densidad objetivo de arbolado a mantener en la faja auxiliar será aquella que permita la mínima densidad posible sin que se produzca un exceso de entrada de luz al suelo que favorezca el desarrollo del matorral. Se puede considerar como referencia alcanzar una fracción de cabida cubierta arbolada de entre el 50 y el 75%.

En caso de que se encuentren pies de especies planifolias, deberán respetarse de desbroce, así como pies de pino en los modelos de matorral con objeto de dar mayor estabilidad de futuro a la faja al promover la presencia de arbolado en baja densidad que reduzca a presencia de matorral.

En ningún caso se superará como altura de poda la mitad de la altura de los pies de manera que se reduzca en la medida de lo posible el rebrote del pie podado.

Áreas Cortafuegos

La actuación en el cortafuegos propiamente dicho consiste en el desbroce o decapado periódico de la superficie del mismo, independientemente del modelo de combustible circundante. Se definen en este apartado las actuaciones para la zona de amortiguación.

En la zona central del cortafuegos se pretende mantener un Modelo 1 o bien una zona desprovista de vegetación.

El modelo de combustible objetivo, en general, es un Modelo 9 con baja densidad de arbolado, lo que implica normalmente que para evitar el desarrollo de matorral o regenerado del arbolado requiere intervenciones continuas.

La reducción de la carga de combustible es progresiva desde el extremo del área cortafuegos hasta el centro de la infraestructura, dónde normalmente queda reducida a pasto o suelo mineral. La carga de combustible debe ser suficientemente reducida como para permitir un ataque directo desde el cortafuegos o el inicio de un contrafuego en condiciones de seguridad para los trabajadores y con las mayores posibilidades de éxito.

La 1ª fase del área cortafuegos (hasta 10 o 25 m) corresponde a la faja auxiliar descrita en el apartado anterior, añadiéndose, hasta los 50 metros una 2ª fase del área cortafuegos o zona de amortiguación y en la medida de lo posible, hasta los 75 metros una 3ª fase hasta completar las dimensiones establecidos en el Plan Forestal de Canarias.

En la 2ª fase o zona de amortiguación, (hasta los 50 m) se realizarán tratamientos de rotura de la continuidad vertical y horizontal en el arbolado y el matorral. Rodales por pies agrupados en número variable de 2-6 individuos sin contacto vertical u horizontal entre grupos, pero manteniendo el sombreado de la superficie. Poda hasta tres metros. Respeto de la vegetación higrófila, fomentando su invasión o proponiendo su repoblación. Adehesado de la vegetación pirófito, aumentando la separación entre grupos según el grado de inflamabilidad. Fomento del aprovechamiento pinochero.

En la 3ª fase, (hasta los 75 m) tratamiento de rotura de la continuidad vertical y horizontal del arbolado. Poda hasta 2,5 metros. Reducción puntual de combustible.

La densidad objetivo de arbolado a mantener en la faja auxiliar será aquella que permita la mínima densidad posible sin que se produzca un exceso de entrada de luz al suelo que favorezca el desarrollo del matorral. Se puede considerar como referencia alcanzar una fracción de cabida cubierta arbolada de entre el 50 y el 75%. La fracción de cabida cubierta objetivo de arbolado a mantener en el área de amortiguación será de entorno al 75%.

En caso de que se encuentren pies de especies planifolias, deberán respetarse tanto en las fajas que se realicen en pinar como en las que se realicen en brezal, fayal-brezal o monteverde.

En ningún caso se superara como altura de poda la mitad de la altura de los pies de manera que se reduzca en la medida de lo posible el rebrote del pie podado.

En formaciones arboladas de pinar genuino

En la zona de amortiguación se realizará un desbroce del matorral que se acompañará de clareo o clara de baja intensidad, reduciendo la continuidad horizontal del combustible pero sin necesidad de romperla por completo. La actuación deberá buscar una no excesiva apertura a la luz para evitar la aparición profusa de matorral.

Se acompañará de una poda de penetración de la masa remanente.

En formaciones arboladas de pinar húmedo

En la zona de amortiguación se realizará un desbroce del matorral que se acompañará de clareo o clara de baja intensidad, reduciendo la continuidad horizontal del combustible pero sin necesidad de romperla por completo. La actuación deberá buscar una no excesiva apertura a la luz para evitar la aparición profusa de matorral.

Se acompañará de una poda de penetración de la masa de pinar remanente hasta 5 metros de altura.

Se respetarán los pies de especies planifolias existentes realizándose una poda hasta 2,5 m de altura. Las cepas de planifolias se resalvearán respetando el 50 % de los pies existentes.

En formaciones arboladas de monteverde en monte alto o castañar

En la zona de amortiguación se procederá a la realización de una clara eliminando fundamentalmente el brezo acompañada de una poda en altura de la masa remanente.

Se realizará el desbroce del matorral existente.

En formaciones de matorral de brezal o fayal-brezal

En la zona de amortiguación se realizará un resalveo de conversión a monte alto que consistirá en la eliminación de un 50% de los pies de cada una de las cepas, favoreciendo a las especies planifolias frente al brezo. Se realizará un desbroce completo de las especies de matorral.

Ordenación gradual del combustible mediante el tratamiento de las especies pirófitas. Desbroce selectivo de heliófilas y fomento de la vegetación higrófila. Eliminación de codeso y repoblación con especies higrófilas si el codeso fuera muy abundante. Resalveo de selección de brotes de brezo, dejando 3-4 varas por cepa. Poda de las especies leñosas significativas.

En el resto de formaciones de matorral

La actuación no diferirá entre la zona de amortiguación y la faja auxiliar, por lo tanto se seguirán las directrices indicadas para la faja auxiliar. Las áreas densas de matorral o herbazal, normalmente monoespecíficas, situadas a borde de pista o carretera y cuya ignición permita la proliferación del incendio, se tratarán mediante fajas auxiliares de anchuras variables entre 3 y 7 metros.

En todo caso se respetará la vegetación higrófila que pueda aparecer, fomentando su regeneración o introduciendo especies de bajo grado de combustión cuando la estación lo permita. Como medida para incrementar los rendimientos el desbroce se ejecutará por roza al aire.

En el caso de matorrales suprasilvicos altamente pirófitos se propone la realización de áreas cortafuego en zonas estratégicas con anchura máxima de 20 metros, según el siguiente modelo de referencia:

1ª Fase del Área Cortafuegos (0-10 m): Rotura de la continuidad horizontal del matorral mediante desbroce selectivo. Aislamiento de las especies combustibles. No se hace necesaria la poda del matorral.

2ª Fase del Área Cortafuegos (10-20 m): Aduhesamiento del matorral combustible. Desbroce selectivo y aislamiento por grupo de individuos. No se hace necesaria la poda del matorral.

Otras alternativas

En caso de considerarse conveniente por motivos paisajísticos se podrá mantener una densidad baja de arbolado en la zona central del área cortafuegos, aquella perteneciente al cortafuegos propiamente dicho, siempre y cuando la densidad de arbolado permita los trabajos de limpieza del mismo.

Esto será especialmente recomendable en los cortafuegos que discurran por zonas de dominio potencial de especies planifolias dónde podrán respetarse algunas de estas especies.

Zonas de actuación:

Pistas forestales:

Se realizarán clareos, claras y podas en altura en fajas auxiliares de unos 25 metros a cada lado de las carreteras y pistas consideradas como principales, y de aquellas secundarias que sean el único acceso directo a aquellas o a las redes contra incendios.

Cortafuegos:

Se realizarán clareos y podas en altura en aquellos cortafuegos existentes en toda la geografía insular, con objeto de impedir la llegada del incendio al cortafuegos en forma de fuego de copas, lo que pondría en peligro la utilidad de la infraestructura por emisión de pavesas.

Lomos principales

Se consideran como tales aquellos que unen infraestructuras de defensa como cortafuegos, pistas forestales, redes contra incendios o la combinación de cualquiera de las anteriores.

En dichos lomos se actuará de la misma manera que en las fajas auxiliares, realizando tratamientos selvícolas de prevención y mejora de masas forestales mediante clareos, claras, podas en altura y eliminación de matorral, manteniendo los criterios establecidos en los pinares en estado repoblado.

2.2. Infraestructura Viaria

Protección y mejora del firme

Se realizará refino y planeo y mejora del firme de pistas forestales, entendiendo estas como aquellas que dan acceso a la zona forestal. Se prestará especial atención aquellas clasificadas como principales o de primer orden, así como otras que sean acceso único a aquellas.

Se procederá al adecuado mantenimiento y mejora de la infraestructura viaria mediante la señalización, preparación de apartaderos y viraderos para facilitar el acceso y la salida en zonas en las que se puedan producir incendios, teniendo una red de pistas, limpias y utilizables en el caso de incendio, así como para el mantenimiento de las labores culturales del monte.

En este apartado se incluye la reposición de muros de mampostería para la protección de las pistas, con objeto de evitar desprendimientos sobre la misma.

2.3. Infraestructura hídrica. Redes contra incendios

Dentro de este apartado se incluyen, tanto los depósitos específicos para incendios forestales, contruidos por el Cabildo para tal fin, como los puntos de abastecimiento de vehículos y las redes contra incendios forestales.

Antes del inicio de la campaña (Época de peligro alto) se realizará una revisión de la estanqueidad y funcionamiento de las redes y depósitos contra incendios.

Redes Contra Incendios			
Lomo d la Ciudad	6'''	Fundicion	2118,731
Bellido Tijarafe	3'''	Galvanizada	3537,736
Fatima	4'''	Galvanizada	2385,662
Morro corona	3'''	Galvanizada	1127,968
Gallegos	6'''	Galvanizada	2634,099
Fuente de Olen	4'''	Fundicion	2000,743
Pico de la Nieve	4'''	Polietileno	1707,039
El Calvario	4'''	Galvanizada	628,054
Red Sur	6'''	Mixta	7378,508
Roque Faro	4'''	Galvanizada	565,694
Reventon	6'''	Galvanizada	2619,727

Izcagua	6'''	Galvanizada	6254,218
Prolong Fayal	4'''	Galvanizada	387,226
Lomo Palomas	6'''	Galvanizada	4048,552
Briestas	6'''	Galvanizada	2120,574

Depósitos

Nombre	Tipo	Volumen m3	Apto aéreos	Municipio
Montaña de Los Pérez	Depósito	150	no	Fuencaliente
Fuente de los Roques	Depósito	30	no	Fuencaliente
El Tión	Depósito	150	no	Fuencaliente
Las Deseadas	Depósito	0	no	Villa de mazo
Mendo 1	Depósito	300	no	El Paso
Mendo 2	Depósito	150	no	El Paso
Tigalate	Depósito	200	no	Villa de mazo
Tigalate	Depósito	0	no	Villa de mazo
Manchas Sur	Depósito	150	no	El Paso
Finca Toribio 2	Depósito	0	no	Villa de mazo
La Barquita	Depósito	0	no	El Paso
Cortafuegos Birigoyo	Depósito	0	no	El Paso
El Pilar	Depósito	100	no	El Paso
Pared Vieja 1	Depósito	0	no	Breña alta
Pared Vieja 2	Depósito	100	no	Breña alta
Centro de Visitantes	Depósito	0	no	El Paso
Lomo La Fajana	Depósito	0	no	El Paso
La Montañita	Depósito	6000	no	El Paso
Depósito de Valencia	Depósito	1500	no	El Paso
La Hilera	Depósito	0	no	Breña alta
Los Pedregales	Depósito	0	no	El Paso
El Riachuelo	Depósito	400	no	El Paso
Fuente de Olén	Depósito	350	no	Santa Cruz de la Palma
Pico de la Nieve	Depósito	0	no	Santa Cruz de la Palma
Las Calderetas	Depósito	200	no	Tijarafe
La Palmera (Pista de Puntallana)	Depósito	150	no	Puntallana
Palmero	Depósito	850	no	Tijarafe
Tinizara	Depósito	3000	no	Tijarafe
Llano de las Ánimas	Depósito	800	no	Puntagorda
El Reventón	Depósito	145	no	Puntagorda
Pinar Basto	Depósito	0	no	Puntagorda
La Fuentita	Depósito	0	no	Puntagorda
Izcagua	Depósito	0	no	Puntagorda
Briestas	Depósito	230	no	Garafía
Ctra. Roque de Los Muchachos 1	Depósito	700	no	Garafía
Fuente de Lucandia	Depósito	150	no	Barlovento

Las Tricias 3	Depósito	500	no	Garafía
Briestas 2	Depósito	500	no	Garafía
Briestas 1	Depósito	500	no	Garafía
Los Lirios	Depósito	100	no	Barlovento
Lomo de la Ciudad	Depósito	1000	no	Garafía
Llanadas de Gallegos	Depósito	725	no	Barlovento
Ctra. Roque de Los Muchachos 2	Depósito	700	no	Garafía
Briestas	Depósito	500	no	Garafía
Briestas 3	Depósito	500	no	Garafía
Andenes Verdes	Depósito		no	Puntagorda
Las Pareditas	Depósito		no	Breña alta
El Calvario (Llano del Caballo)	Depósito		si	Barlovento
Estanque Volcan Teneguía	Deposito		si	Fuencaliente
Estanque bajada del Puertito	Depósito		si	Fuencaliente
Balsa de las Manchas de abajo	Balsa		si	Los llanos de aridane
Finca Toribio 1	Depósito		si	Villa de mazo
Balsa de los dos Pinos	Balsa		si	Los llanos de aridane
Malpais de Montaña Quemada	Depósito		si	El Paso
San Isidro	Depósito		si	Breña alta
Los Barros	Depósito		si	El Paso
Barranco del Río	Depósito		si	Santa cruz de la palma
El Dorador	Depósito		si	Santa cruz de la palma
Balsa Manuel Remón	Balsa		si	Puntallana
Balsa Montaña del Arco	Balsa		si	Puntagorda
Los Galguitos	Balsa		si	San andrés y sauces
Balsa del cementerio	Balsa		si	Puntagorda
Cortafuegos de Gallegos (Hoya del Helecho)	Depósito		si	Barlovento
Balsa de las Lomadas	Balsa		si	San andrés y sauces
Roque Faro	Depósito		si	Garafía
Balsas de Los Sauces	Balsa		si	San andrés y sauces
Laguna de Barlovento	Balsa		si	Barlovento
Barranco de Las Angustias	Depósito		si	El Paso

3. Previsión inicial de trabajos de carácter preventivo año 2024

Dentro de los trabajos a realizar, se diferencia por un lado las infraestructuras clásicas de lucha contra incendios como son los cortafuegos y por otro las zonas de baja carga que, a modo de fajas auxiliares, reducen la intensidad del fuego creando áreas de oportunidad para la realización de maniobras orientadas principalmente al uso del fuego técnico.

3.1. Cortafuegos:

Actualmente existen en la Isla de La Palma 26,17 km de fajas cortafuegos, ocupando una superficie aproximada de poco mas de 100 Has.

Estas fajas cortafuegos existentes en la actualidad se muestran en la siguiente tabla:

Cortafuegos				
Nombre	Longitud (m)	Ancho aprox. (m)	Superficie aprox (ha)	Periodo de mantenimiento
El Reventón (Cumbre Nueva)	681,58	26,00	1,77	Abr - Oct
El Reventón	3.845,15	60,00	23,07	Feb - May
Gallegos	3.534,05	50,00	17,67	Abr - Jul
Lomo de las Palomas	2.238,05	50,00	11,19	Feb - May
Lomo de la Ciudad	3.639,01	40,00	14,56	Feb - May
Roque Faro	3.546,44	50,00	17,73	Feb - May
Tamarahoya	1.221	15	1,83	Feb - Jun
Birigoyo	531,27	26,00	1,38	Feb - Jul
El Tión	1.608,17	30,00	4,82	Feb - Jul
La Barquita	481,60	26,00	1,25	Feb - May
La Deseada	655,55	30,00	1,97	Feb - Jun
La Manteca	687,80	30,00	2,06	Feb - Jun

3.2. Zonas de selvicultura preventiva:

Se pretende la actuación en zonas de trabajo con los criterios establecidos anteriormente de acuerdo con lo establecido en el INFOPAL. En particular se establecen las siguientes prioridades, que se unen a la creación de fajas auxiliares en el entorno de ciertos cortafuegos insulares:

3.2.1. Actuaciones con medios propios (Cabildo y empresas públicas)

- En el **Barranco de Briesta** se realizará desbroce de matorral, eliminación de pies de pino canario dominados para aclarado de la masa, y poda en altura del pinar en pie, de forma que se rompa la continuidad vertical y horizontal y poder constituir la zona una faja cortafuegos que reduzca la altura de llama y permita una defensa eficaz frente a incendios forestales.
- En **Las Deseadas**, en Cumbre Vieja, las unidades de obra son similares a las de Briesta, con la particularidad de que el matorral pirófito en este caso se compone principalmente de codeso, una especie mucho más fibrosa y difícil de tratar y eliminar, con una capacidad de germinación de semilla muy alta. Apilado de las leñas ha de realizarse con mayor prudencia puesto que no es una zona con aprovechamiento vecinal, y las acumulaciones excesivas pueden generar obstáculos en la movilidad de los senderistas, de los equipos de

extinción o bien constituirse en carboneras con mantenimiento de brasas vivas en caso de incendios forestales intensos. Por tanto, se trocea a longitudes menores y se realiza la dispersión y semienterramiento de las trozas que no pueden ser trituradas para favorecer la rápida pudrición de forma natural.

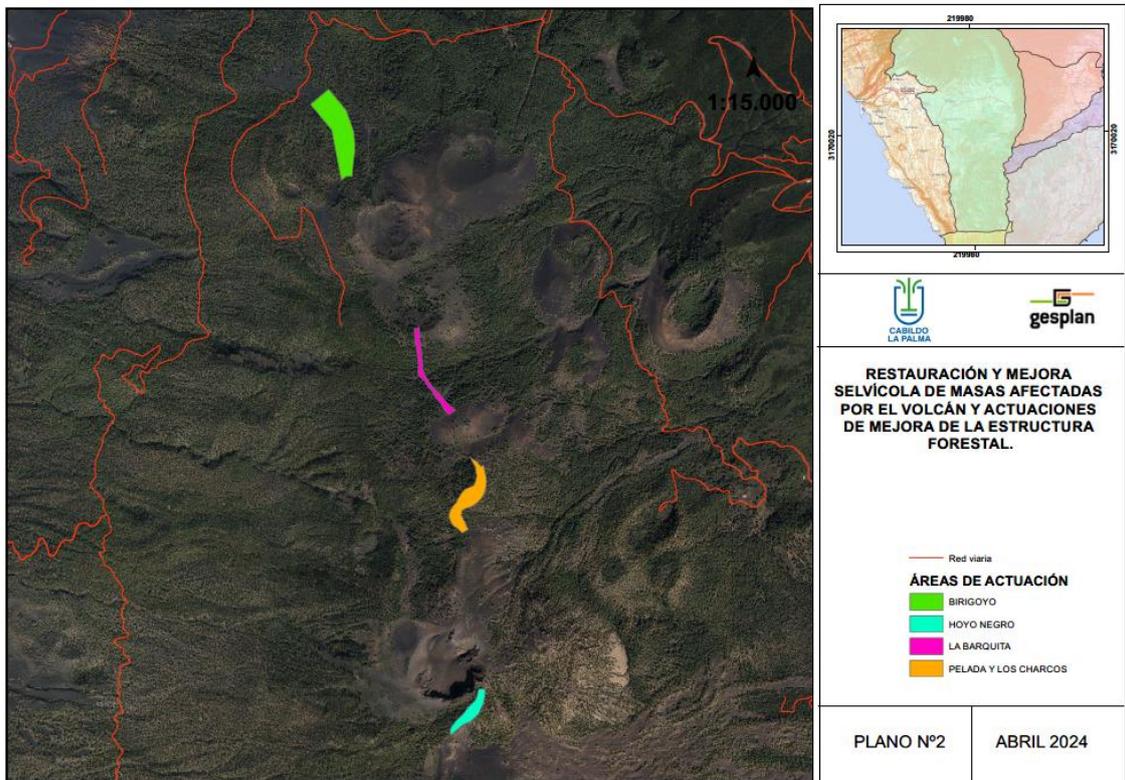
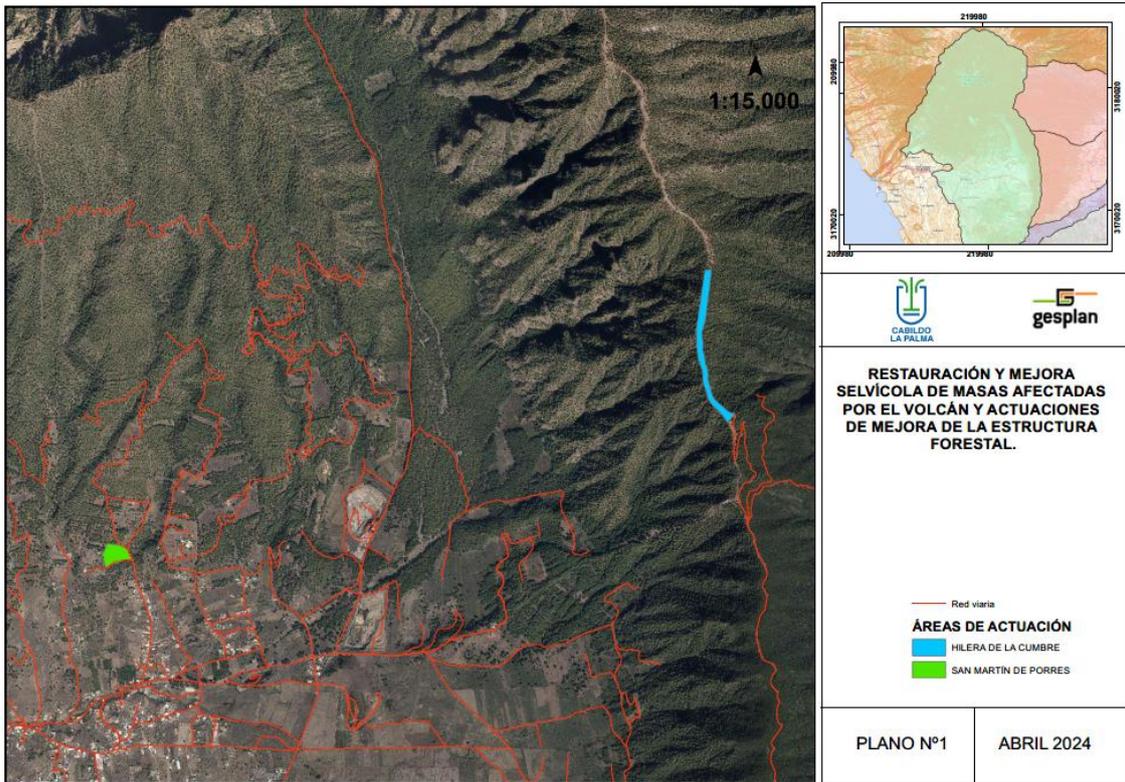
- Actuaciones en **Cumbre Vieja** y **Cumbre Nueva**, así como en zonas periurbanas, divididas por zonas de actuación prioritaria, para modificar el modelo de combustible y mejorar la masa en determinadas áreas que son fundamentales para el control de los posibles incendios forestales.
- Zona del **Birigoyo** con el objetivo de unir la cumbre con la pista general Fran Santana, donde se ejecutarán 4,8 has, con eliminación del matorral, apeo de pies dominados y poda de los restantes.

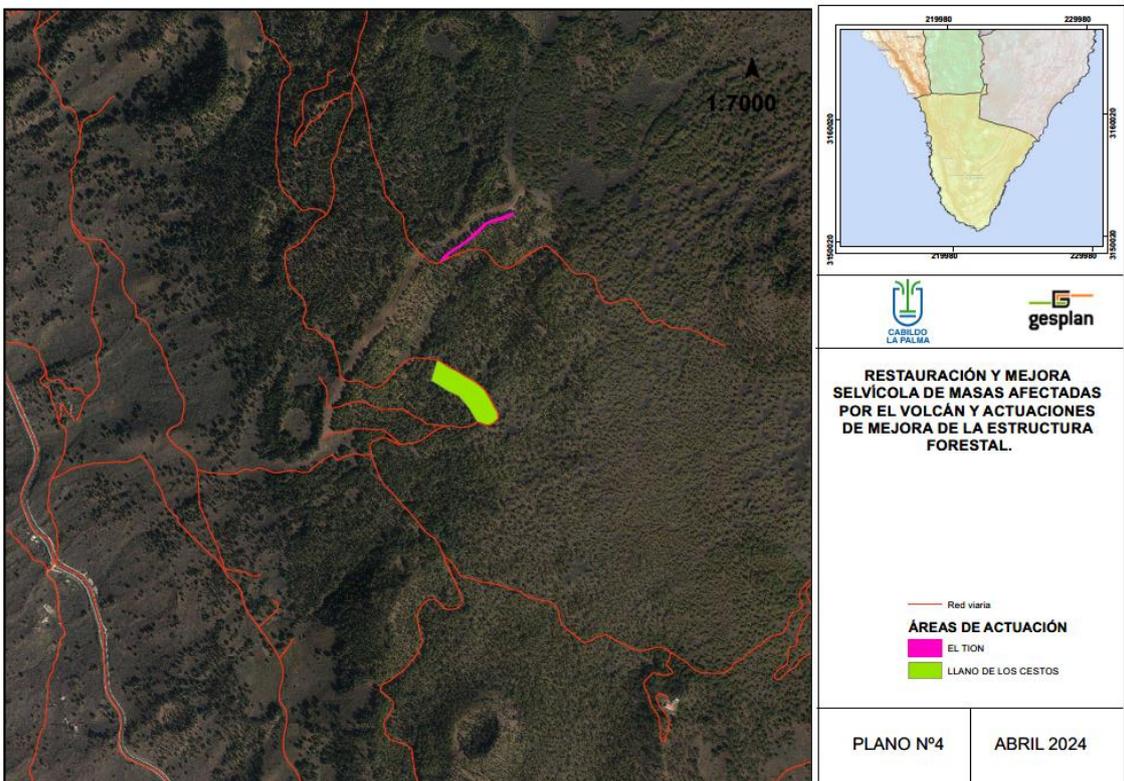
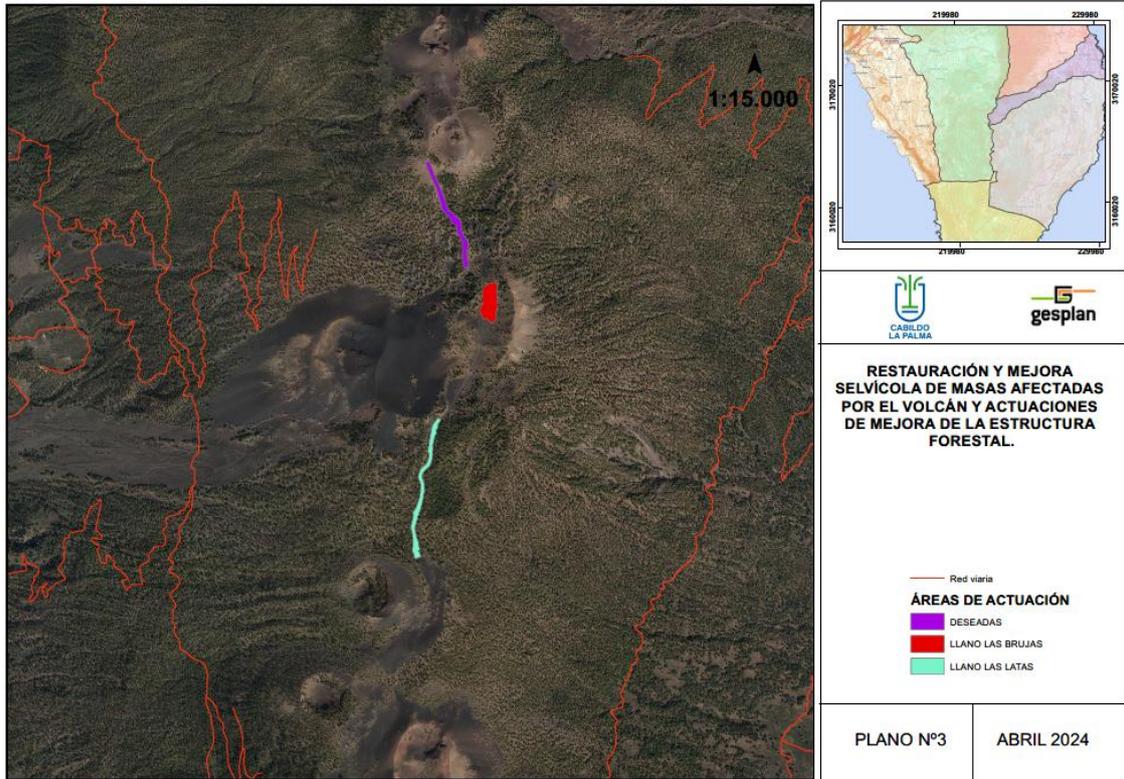


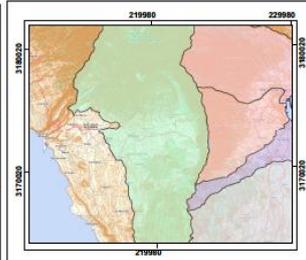
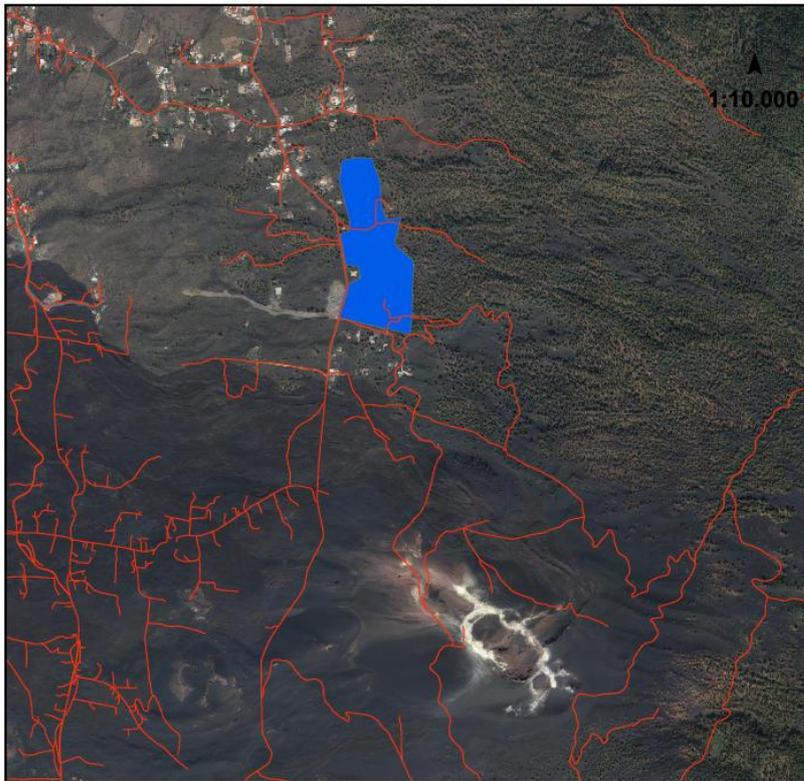
- En **La Barquita**, con 1,6 has, continuando por la cumbre, se realizará una zona de baja carga con una poda de 2/3 del pinar y la eliminación de aquellos pies que se encuentran dominados o sometidos

para mejora el estado de sanidad de aquellos dominantes. El matorral es eliminado y destocoñado al igual que los tocones de pino canario siempre que el diámetro lo permita, con zonas de bajo combustible que separan ambas vertientes de la isla, para favorecer de este modo las labores de defensa en caso de incendios forestales, que se verán frenados y no superarán la cima.

- Continuando hacia el sur, el área de actuación se une con **Montaña Pelada y Montaña de los Charcos**, consiguiendo de esta manera una faja cortafuegos eficaz.
- El límite sur, zona del **Llano de las Brujas** y el **Llano de las Latas**, cercano a los tajos iniciales de Las Deseadas.
- En Cumbre Vieja se trabajará en el **Llano de los Cestos** (Superficie a gestionar: 8.3 ha) y en el **Cortafuegos del Tión** (Superficie a gestionar: 8.1 ha). Realización de una poda de 2/3 de los árboles de mayor diámetro ya que se trata de un pinar maduro. Aprovechamos para tronzar y enterrar varios ejemplares de pino canario que han caído por causas meteorológicas y quedan en superficie. Se realizan zanjas longitudinales en zonas bajas y se apilan los restos en zona transitables.



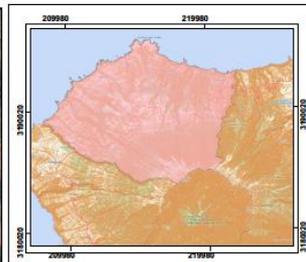
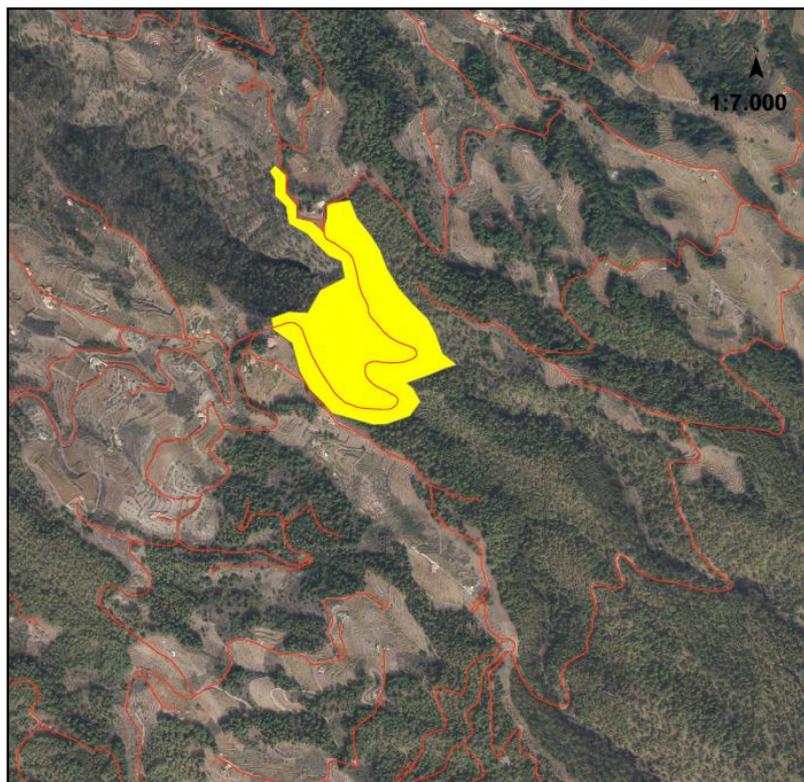




RESTAURACIÓN Y MEJORA SELVÍCOLA DE MASAS AFECTADAS POR EL VOLCÁN Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ESTRUCTURA FORESTAL.

— Red viaria
ÁREAS DE ACTUACIÓN
 TACANDE

PLANO Nº5	ABRIL 2024
-----------	------------



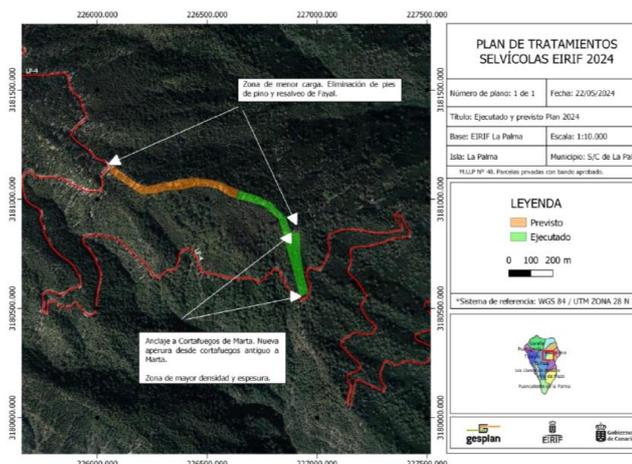
RESTAURACIÓN Y MEJORA SELVÍCOLA DE MASAS AFECTADAS POR EL VOLCÁN Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ESTRUCTURA FORESTAL.

— Red viaria
ÁREAS DE ACTUACIÓN
 BRIESTA

PLANO Nº6	ABRIL 2024
-----------	------------

3.2.2. Actuaciones con los medios del Gobierno de Canarias (EIRIF)

- En el **cortafuegos de la Montañeta** se pretende su anclaje con el de Marta situado a cota inferior. Se realizarán cortas de pies de hasta 30 cm con lo que se ha generado una zona de baja carga eliminando también sotobosque principalmente de brezo (*Erica arborea*) y realizando resalveos en pies de faya (*Morella faya*) liberando los de mejor porte y eliminando densidad de esta especie.



En cuanto al estrato de matorral se procederá al desbroce de toda el área mediante desbrozadora. La gestión de los residuos resultantes se realiza mediante el astillado de trozas y restos de hasta 15 cm quedan apilados de manera que no resulten un acelerante en caso de incendio forestal.

Los trabajos a realizar son:

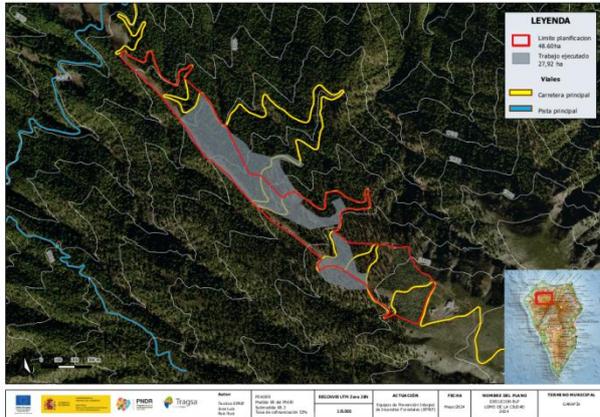
- Desbroce y/o apeo del estrato arbustivo con maquinaria ligera de jarales y brezal. (*Erica arborea*, *Cistus sp*, *Cistus symphyfolius etc...*).
- Resalveo y realce de Faya. (*Morella faya*).
- Apeo de pies de Pino canario (*Pinus canariensis*) de hasta 30 cm de diámetro normal.
- Destoconado de cepas de brezo y de pies de pino de porte inferior.
- Triturado de la parte aérea de los pies apeados del estrato arbustivo y arbóreo.
- Tronzado y apilado de leñas.

- En la zona conocida como **“Lomo Gordo”**, los trabajos consisten en el apeo de pino canario de hasta 30 cm de diámetro normal, destoconado de pies menores, realce de pies de pino con diámetro superior a 30 cm y gestión de residuos mediante astillado y apilado de leñas.

Los trabajos a realizar son:

- Apeo de pies de Pino canario (*Pinus canariensis*) de hasta 30 cm de diámetro normal.
- Destoconado de pies de pino de porte inferior.
- Triturado de la parte aérea de los pies apeados del estrato arbóreo.
- Tronzado y apilado de leñas.
- Realce de pies pino canario (*Pinus canariensis*) de más de 30 cm de diámetro normal.

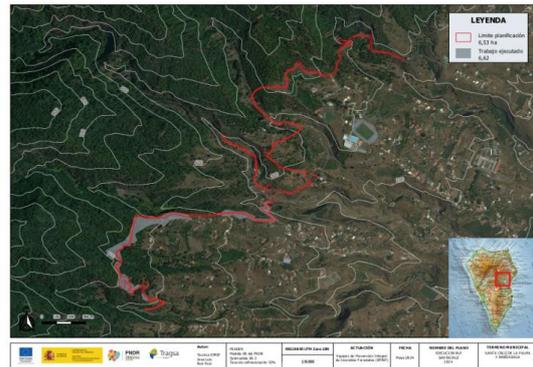
3.2.3. Actuaciones con medios del Estado (BRIF-EPRIF)



- En el **Lomo de la ciudad** se perseguirá la creación de fajas auxiliares del cortafuegos existente, mediante desbroce del codesar y corta de pies menores en estado de monte bravo o repoblado, con objeto de conseguir un modelo de combustible 9. Esta infraestructura es de las principales áreas de defensa, que sectorizan el anillo norte que forma el pinar, y se encuentra

complementada con una red de alta presión de demostrada eficacia.

- En la zona Este de la isla, y como franja de seguridad llamada **“Cinturón Este”**, se pretende actuar para la defensa de posibles fuegos cuyo inicio se de en las zonas de interfaz urbano forestal, o bien como defensa de esta zona ante incendios procedentes de la parte superior, se pretende crear una zona de baja carga, impida el paso del fuego a la zona montuosa en el primer caso, o bien que de oportunidad a los medios de extinción a realizar labores de defensa o contra fuego en el segundo



- En el **Lomo de las Carballas**, ubicado en el entorno del cortafuegos de Izcagua, y como complemento a este, se actúa con la previsión de evitar la canalización de incendios en el entorno del barranco, formando parte del cinturón de defensa que rodearía toda la zona montuosa del noroeste, y que se pretende realizar en años próximos

mediante la recuperación de plantaciones de Almendro enlazadas con áreas de baja carga como la del citado lomo.

- **Lomo de las Palomas:** como anclaje del cortafuegos existente, y en previsión de la llegada de potenciales incendios a esta zona, se pretende evitar en el entorno del cortafuegos la llegada de incendios fuera de capacidad de extinción, que pondrían en peligro la efectividad de esta infraestructura y la seguridad de los combatientes.



Resumen de trabajos:

Nombre	Superficie aproximada (ha)
Bejenado (San Martín de Porres)	3
La Hilera (Pico de las ovejas)	3
Dorsal Sur. Birigoyo - Fran santana	12
Hoyo Negro	1,5
Los Faros	1,5
Lomos Bejenado	1,5
Pista del Cabrero	1,5
Barranco de Briesta	2
Las Deseadas	2
Birigoyo	4,8
La Barquita	1,6
Llano de las Brujas	1,6
Llano de las Latas	3,5
Llano de los cestos	8,3
Tacande – Cabeza de vaca	12
Montaña pelada y de los Charcos	3
El Tión	8,1
La Montañeta	6,9
Lomo Gordo	3,6
Lomo de la ciudad	28
Cinturón Este (S/C de La Palma)	6
Lomo de las Carballas	11
Lomo de las Palomas	9

VII. Modalidades de ejecución de los trabajos

Los trabajos serán realizados de las siguientes maneras:

- Administración en terrenos de propiedad pública: Mediante actuación directa de acuerdo con los criterios técnicos de prevención de incendios marcados por personal técnico del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias

- Administración en fincas montuosas de propiedad privada: Previa autorización de los propietarios. En caso de dificultades en la obtención de dichos permisos, se realizará la publicidad necesaria mediante bandos municipales.

Se promoverá la actuación de los propietarios para la limpieza de los terrenos agrícolas abandonados.

Así mismo se promoverá la intervención preventiva de los propietarios en fincas montuosas, para lo cual el Servicio de Medio Ambiente, en la medida de su disponibilidad presupuestaria, podrá realizar las subvenciones que crea necesarias para la ayuda y promoción del mantenimiento y defensa de las masas forestales con riesgo de incendio forestal.

Modalidades de ejecución:

- Personal propio (Retenes de trabajo del Servicio de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo Insular)
- Encargo a medio propio (Empresas públicas)
- Empresas privadas
- Trabajos preventivos BRIF (Ministerio de Medio Ambiente)
- Trabajos preventivos EIRIF (Gobierno de Canarias)

Esquema general

ACTUACIONES REFERENTES A LA PREVENCIÓN. MODALIDAD DE EJECUCIÓN					
Actuaciones	Descripción			Modalidad de ejecución	
Acciones de sensibilización e información	Campaña informativa	Carteles fijos		Licitación pública/Ejecución directa	
		Envío de folletos informativos		Licitación pública	
		Campaña de concienciación a los colectivos de riesgo		Licitación pública	
Acciones para modificar la combustibilidad	Actuaciones lineales	Mantenimiento de cortafuegos		Licitación pública/Ejecución directa	
		Áreas cortafuegos		Licitación pública/Ejecución directa	
		Fajas auxiliares		Licitación pública/Ejecución directa	
	Actuaciones superficiales	Actuación prioritarias en zonas de interfaz	Actuación en las 6 zonas consideradas		Ejecución directa
		Zonas de interfaz (< de 500 m de zonas habitadas)	Actuación en fincas agrícolas sin cultivo que presentan modelos de combustible de peligrosidad alta		Particular/ Ejecución directa de forma subsidiaria
			Actuación en fincas agrícolas o forestales que presentan modelos de combustible de peligrosidad alta		Particular/ Ejecución directa de forma subsidiaria
		Zonas de uso público	Actuación en zonas de uso público que presentan modelos de combustible de peligrosidad alta		Ejecución directa
	Zonas situadas en la proximidad de instalaciones e infraestructuras	Actuación en las cercanías de infraestructuras que presentan modelos de combustible de peligrosidad alta		Ejecución directa	
	Actuaciones de autoprotección en la interfaz	Ampliación de las medidas recogidas en el artículo 6 del Decreto 146/2001 a los asentamientos e instalaciones situadas dentro o en el entorno del Grupo de			Particular/ Ejecución directa de forma subsidiaria
	Actuaciones de mantenimiento y mejora de medios de apoyo a la prevención	Regular la participación de voluntarios.			Particular/ Ejecución directa de forma subsidiaria
Actuaciones de mejora del entorno socioeconómico	Líneas de ayuda para la preservación de la agricultura tradicional			Subvención a particulares	
Acciones de Planificación Protección Civil	Redacción de Planes de Planificación Municipal, actualización <i>[Infoga]</i> y actualización Plan de Autoprotección en Montes de La Palma			Licitación pública	

VIII. Disponibilidad de medios de vigilancia y extinción

1. Medios de vigilancia

La isla de La Palma cuenta en la actualidad con 6 puestos de vigilancia fijos que se muestran en la siguiente tabla. Estos puntos de vigilancia están operativos en su totalidad durante la época estival y durante todo el año los correspondientes al Término Municipal de El Paso.

NOMBRE	Municipio	X-UTM	Y-UTM	Altitud	Periodicidad
Torre de las Tricias	Garafía	211.954	3.186.513	1.218	Época de máximo riesgo
Torre del El Time	Tijarafe	212.851	3.175.311	1.173	Época de máximo riesgo
Tirimaga	Villa de Mazo	227.459	3.163.744	655	Época de máximo riesgo
Roque de los Muchachos	El Paso	218.278	3.184.184	2.430	Anual
Lomo de las Chozas	El Paso	215.492	3.175.913	418	Anual
Cumbrecita	El Paso	220.906	3.177.860	310	Anual

2. Medios de extinción

La disponibilidad de medios de extinción, en función de su procedencia y de sus protocolos de actuación tienen los siguientes procedimientos de despacho:

Inmediato: Se entiende por tal la activación de medios destinadas en la isla de La Palma, independientemente de su administración de procedencia que pueden ser activados directamente por los Servicios de extinción del CABILDO Insular

Indirecto: Se entiende por tal, la activación de medios procedentes de otras administraciones diferentes al Cabildo Insular o ajenas a su operativo por la cuales se necesita la solicitud expresa y la autorización de la administración de procedencia.

En función de los medios y recursos necesarios para el control de la emergencia, a nivel organizativo insular, el Nivel 0 podrá estar en los siguientes grados:

Grado A: Corresponde aquellos incendios de Nivel 0 que provoca una activación parcial (preventiva) del Plan Insular. Corresponde a aquellos incendios menores de 1 Ha, que no requieren la incorporación de medios ajenos al Cabildo Insular y cuya evolución previsible no afecte a personas o bienes de naturaleza distinta a la forestal.

En este caso se realizará una *activación parcial* del INFOPAL de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1

Grado B: Corresponde aquellos incendios de Nivel 0, mayores de 1 Ha, cuya evolución previsible no afecte a personas o bienes de naturaleza distinta a la forestal y que no requieren la incorporación de medios ajenos al operativo Insular o medios destinados a la misma, independientemente de su pertenencia, siempre y cuando éstos últimos actúen en su zona de actuación preferente.

<i>Medio</i>	<i>Funciones</i>	<i>Despacho</i>
Director del Plan Presidente del Cabildo Insular	Dirección emergencia. Coordinación de medios.	Inmediato o indirecto
Jefe de PMA Técnico de guardia de extinción de incendios forestales del Cabildo Insular	Dirección de extinción	Inmediato
Alcalde	Información y apoyo al grupo de intervención. PEMU	Inmediato
Grupos de Intervención		
GES. Gob. Canarias	Extinción. Traslados	Indirecto en A, Inmediato en grado B
Medio Ambiente	Extinción	Inmediato
Bomberos	Extinción	Indirecto
BRIF	Extinción	Indirecto en grado A Inmediato en grado B
EIRIF	Extinción	Indirecto en grado A Inmediato en grado B
Unidad Militar de Emergencias	Extinción	Indirecto
Grupo de Intervención Municipal	Extinción	Indirecto
Asociaciones de Voluntariado	Salvamento	Indirecto
Grupo de seguridad	Control de accesos al siniestro, apoyo e investigación	Inmediato
Grupos de apoyo logístico		
ENDESA/Red Eléctrica de España	Cortes de suministro en el área afectada	Indirecto
Asociaciones de Voluntariado	Apoyo al grupo de seguridad en control de accesos. Logística	Inmediato
Grupos locales de voluntarios	Apoyo y vigilancia de las zonas controladas	Indirecto
Fuerzas Armadas	Apoyo y vigilancia de las zonas controladas Información.	Indirecto
Grupo de comunicaciones	Apoyo y control de comunicaciones	Inmediato o indirecto
Grupo Sanitario	Atención sanitaria	Inmediato

IX. Regulación de usos

De acuerdo con la situación de riesgo, en caso de declaración por parte de la administración competente de Alerta o Alerta máxima por riesgo de incendios forestales se limitarán las actuaciones en entornos forestales y sus zonas cercanas, adoptando las siguientes medidas que afectan a los usos del monte:

1. Suspender cautelarmente las jornadas de caza mayor prevista coincidentes con las épocas de declaración, así como las jornadas de adiestramiento de perros.
2. Cerrar al público en general todas las Áreas recreativas, tanto de gestión del Cabildo de La Palma, como de otra titularidad pública.
3. Cerrar la Red Insular de Senderos, excepto los que se citan a continuación: GR-130 (Camino de la Costa y Medianías), salvo el tramo que va por encima de la LP2 entre El Charco y Montes de Luna; los tramos de GR-131: El Time - Puerto de Tazacorte y Los Canarios - Faro de Fuencaliente y desde El Pico de la Cruz a Roque Palmero, así como el espigón del Roque de los Muchachos; los senderos de pequeño recorrido: PRLP1 – tramo comprendido entre el puerto de Tazacorte y el Pino de La Virgen (El Paso), así como desde Santa Cruz hasta Cumbre Nueva, PRLP6 Desde la parte baja hasta el espigón atravesado, PRLP2 Ruta de Los Molinos, PRLP5 - tramo comprendido entre el GR-130 y el mirador de Somada Alta, PRLP9.2 La Caldera del Agua: La Zarza-D. Pedro-La Zarza, PRLP12.2 Tijarafe-Playa del Jurado-Tijarafe, PRLP13 Los Llanos de Aridane-Zona de Acampada de Taburiente-Los Llanos de Aridane, PRLP18.1 Los Cancajos-Cruz de la Pavona, PRLP16.1 tramo comprendido entre el GR-130 y La Salemera, PRLP7 desde los Sauces hasta el mirador de la Baranda, PR.LP.7.1 Los Tilos Laguna de Barlovento, y por último los senderos locales: SLFU112 Los Quemados-El Puertito y SLBL421 Barlovento-Piscinas de La Fajana y Sendero del cono volcánico.
4. Se suspende cualquier autorización emitida por el Área de Medio Ambiente a diferentes grupos y particulares para hacer uso de cualquier instalación dependiente de la misma, red de senderos y red de pistas para la circulación de vehículos de motor con finalidad recreativa o deportiva en entorno forestal.

X. Prohibiciones o limitaciones

De acuerdo con la situación de riesgo, en caso de declaración por parte de la administración competente de Alerta o Alerta máxima por riesgo de incendios forestales se prohíbe con carácter general:

1. Encender fuego en todo tipo de espacios abiertos.

2. La suspensión temporal, en tanto se mantenga el referido riesgo, de todas las autorizaciones concedidas de quema de rastrojos, de pastos permanentes, de restos de poda, y de restos selvícolas
3. Encender fuego en las áreas de descanso de la red de carreteras, así como en zonas recreativas y de acampada, incluidas las zonas habilitadas para ello.
4. La utilización de maquinaria y equipos (motosierras, desbrozadoras, radiales, aparatos de soldadura y otros) en los montes y en las áreas rurales situadas en una franja de 400 metros alrededor de aquellos, cuyo funcionamiento genere deflagración, chispas o descargas eléctricas, salvo que el órgano competente de la Administración autonómica haya autorizado expresamente su uso o resulten necesarias para la extinción de incendios.
5. La introducción y uso de material pirotécnico, exhibiciones pirotécnicas en suelo rustico, o en suelo urbano si éste está a menos de 500 metros de zonas con combustible forestal, lanzamiento de voladores, elementos que contenga fuego.
6. Arrojar o abandonar objetos en combustión o cualquier clase de material susceptible de originar un incendio, como fósforos, colillas, puntas de cigarro o cualquier material en ignición.
7. Arrojar fuera de los contenedores de basura, desechos o residuos que con el tiempo puedan resultar combustibles o susceptibles de provocar combustión tales como vidrios, papeles, plásticos, aerosoles, mecheros, etc.
8. Uso de vehículos en el entorno forestal
9. El estacionamiento en vías de comunicación que impidan el paso a los medios de extinción y personal en evacuación.
10. El estacionamiento de vehículos en las proximidades de cualquier depósito o tomas de agua de las existentes en el monte que impidan el acceso o maniobra de los mismos.
11. El acceso y tránsito, en general, a las pistas forestales; quedando reservado el acceso y tránsito a los servicios de vigilancia, prevención y extinción de incendios. Queda prohibido el tránsito y estancia de personal y vehículos por razones expresamente acotadas en razón de su alto peligro de incendio. Excepto por uso de servidumbre para el acceso de sus titulares a propiedades e infraestructuras.

XI. Intensificación del operativo de vigilancia y extinción

El Índice GIF establecido en Canarias, pretende lograr un índice que permita “calibrar” la intensidad de las distintas olas de calor y su efecto en la propagación de los incendios forestales. Mediante un dato numérico se simplifican las previsiones meteorológicas, a partir del cual tomar medidas de carácter preventivo destinadas tanto al usuario del monte como al refuerzo del propio operativo.

En función del valor del Índice GIF establecido en Canarias se establecen las siguientes consideraciones:

- Valores altos del índice (> 6) “garantizan” la generación de GIF, salvo que se produzcan en lugares sin continuidad o se atajen relativamente pronto.
- Aunque el valor del índice sea relativamente bajo (2-4) pueden darse condiciones concretas que produzcan un GIF (como por ejemplo la topografía abrupta).
- Con valores inferiores a 2 es muy poco probable la formación de GIF.

Riesgo de Gran Incendio Forestal		Estado del operativo
1-2	Baja probabilidad de GIF	Trabajo normal
2-4	Media probabilidad de GIF	Trabajos de baja intensidad
4-6	Alta probabilidad de GIF	Vigilancia
6-8	Muy alta probabilidad de GIF	Vigilancia y refuerzo
8-10	GIF “garantizado”	Vigilancia y refuerzo

En función de los valores del índice GIF, Las situaciones de emergencia pueden ser establecidas tanto por la Dirección General de Seguridad y Emergencias como por el propio Cabildo Insular en situaciones concretas.

- Situación de Prealerta.
- Situación de Alerta.
- Situación de Alerta Máxima.
- Situación de Emergencia.

Situación de Prealerta

Se estima que no existe peligro significativo de incendio forestal excepto el propio de las épocas de Peligro Alto.

No requerirá ninguna notificación especial por parte del CECOES 1-1-2 o del Cabildo Insular. Los planes de actuación local (insulares, municipales), así como los planes de autoprotección estarán activados con el dispositivo establecido.

Situación de Alerta

Se estima que existe un peligro de incendio forestal importante debido a fenómenos meteorológicos no habituales, como “tiempo sur”, vientos elevados, etc., y con cierto grado de peligro para las actividades usuales.

La declaración de esta situación se remitirá por el CECOES 1-1-2 o por el Cabildo Insular, a través de los medios que se estimen oportunos, a los Organismos y Entidades del Plan.

En Situación de Alerta se establecerán las medidas de prevención y limitación de actividades indicadas en los puntos IX y X.

Los medios de extinción pertenecientes a los Operativos de Incendios Forestales permanecerán en situación de disponibilidad absoluta para hacer frente, en primera instancia, a los incendios que se produzcan.

Situación de Alerta Máxima

Se estima que el peligro de incendio forestal es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo de ignición muy alto).

En caso de declaración de situación de Alerta o Alerta Máxima, se adoptarán las siguientes medidas referidas al operativo insular:

Situación de Alerta o Alerta Máxima del Plan INFOPAL	
<i>Técnicos de Guardia</i>	Dispondrán siempre del EPI correspondiente, listo para su uso, realizando labores de comprobación del estado del operativo.
<i>Técnicos forestales</i>	Se mantendrán en disponibilidad de acuerdo con el cuadrante de guardias, localizaciones y retén.
<i>Agentes de Guardia</i>	Dispondrán siempre del EPI correspondiente, listo para su uso, independientemente de las funciones que tengan asignadas en ese momento. Realizarán revisiones periódicas del operativo de su comarca correspondiente.
<i>Agentes</i>	Durante su periodo laboral realizarán labores de vigilancia, disuasión y educación ambiental
<i>Retenes</i>	Permanecerán en situación de disponibilidad absoluta, quedan suspendida cualquier práctica programada, salvo que estas no impidan su movilidad inmediata, ni su capacidad física de respuesta.